



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN DE APARTADEROS A 750 m EN LA RED FERROVIARIA DE INTERÉS GENERAL DEL ESTADO. SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES NORTE.

Estaciones: LEZAMA
Provincia: ÁLAVA

Octubre 2023

Documento E-1. ANEJO DE EXPROPIACIONES

SISTEMA DE COORDENADAS: ETRS89 30N



DOCUMENTO E-01. ANEJO DE EXPROPIACIONES

ÍNDICE

1. MEMORIA	3
1.1. OBJETO DEL PRESENTE ANEJO	3
1.2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA SOLUCIÓN PROYECTADA	3
1.2.1. Apartadero de Lezama.....	3
1.3. TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS.....	5
1.4. AFECCIONES	5
1.5. EXPROPIACIÓN.....	5
1.6. IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRES	6
1.7. OCUPACIONES TEMPORALES	6
1.8. PLANOS PARCELARIOS.....	6
1.9. CRITERIO DE VALORACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS	7
1.9.1. Metodología	7
1.9.2. Precios unitarios	7
2. BIENES Y DERECHOS AFECTADOS	8
2.1. DETERMINACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS	8
TÉRMINO MUNICIPAL DE AMURRIO	9
2.2. EDIFICACIONES AFECTADAS	11
3. PLANOS	12
3.1. PLANO DE SITUACIÓN	13
3.2. PLANO DE CONJUNTO	24
3.3. PLANOS DE TRAZADO.....	31
3.4. ORTOFOTOPLANOS.....	57
3.5. PLANOS DE EXPROPIACIONES.....	71
4. FICHAS DE EDIFICACIONES AFECTADAS	11

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1-1. Tramos de actuación en la estación de Lezama.	4
Tabla 1-2. Aparatos de vía en la estación de Lezama.....	4
Tabla 1-3. Términos municipales afectados.	5
Tabla 1-4. Criterios de definición de afecciones reposiciones de servicios afectados.	5
Tabla 1-5. Superficies de expropiación de pleno dominio.	5
Tabla 1-6. Superficies imposición de servidumbres.....	6
Tabla 1-7. Superficies en ocupaciones temporales.....	6

1. MEMORIA

1.1. OBJETO DEL PRESENTE ANEJO

La finalidad del presente Anejo es doble, en primer lugar ha de servir para poder ajustarse a los requisitos necesarios que ineludiblemente debe reunir todo proyecto para cumplimentar el trámite de su aprobación definitiva por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana de conformidad con la legislación vigente y, en segundo lugar, igualmente debe servir de base de partida para la incoación y subsiguiente tramitación del expediente de expropiación por el Ministerio, de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto.

Por consiguiente, dicho anejo tiene la finalidad de definir, con toda la precisión posible, los terrenos que son estrictamente necesarios para la correcta ejecución de las obras contempladas en el mismo.

El contenido del anejo de expropiaciones se ajusta a las indicaciones de la NAG 1-2-0.0 (2ª edición junio 2023).

1.2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA SOLUCIÓN PROYECTADA

La actuación propuesta consiste en la ampliación hasta 750 m de la longitud útil de apartado en las estaciones de Izarra y Lezama en la provincia de Álava, ambas pertenecientes a la línea 700 Miranda de Ebro - Bilbao, situada en el PK 194+532, en Lezama; la actuación también consiste en la prolongación de la actual vía de apartado de la Estación hasta una longitud útil de 750m.

Se incluyen dentro de la actuación las obras de plataforma, superestructura de vía, electrificación y reposiciones ferroviarias, no estando incluidas las instalaciones necesarias de Comunicaciones, Mando y Seguridad que serán objeto de un proyecto independiente.

Las obras comprenden asimismo las medidas protectoras y correctoras para garantizar la integración ambiental del proyecto, el drenaje de las mimas, la reposición de las servidumbres y los servicios afectados y las obras complementarias, entre las que se cuentan las zonas de instalaciones auxiliares de obra y los cerramientos de seguridad en ellas, la adecuación de los accesos a las obras, y la implantación de los correspondientes hitos de deslinde.

En consecuencia, el alcance previsto en el presente proyecto se concreta en las actuaciones que se indican a continuación para cada una de las estaciones objeto de este.

1.2.1. Apartadero de Lezama

La estación de Lezama se encuentra en el PK 194+392 (oficial) P.K. 194+520 (real) de la línea 700 Miranda de Ebro- Bilbao, en el municipio de Amurrio, provincia de Álava.

El edificio de estación de viajeros de viajeros se encontraba en desuso y ha sido demolido recientemente, durante la redacción del presente proyecto.

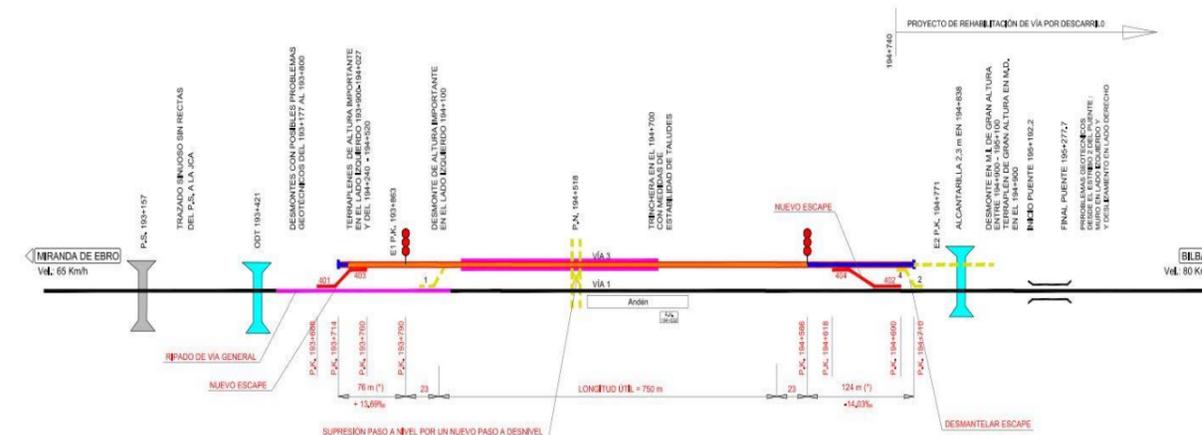
La estación se compone de 2 vías en uso, una principal de 625 m de longitud, y otra de apartado de 513 m de longitud. Existe un andén en desuso de 112 m de longitud entre la vía general y el edificio de viajeros.

La velocidad de la vía general en este tramo de acuerdo con el Cuadro de Velocidades Máximas es de 65 Km/h. Para la velocidad de diseño de la vía de apartado se ha adoptado un valor de 40 Km/h.

En cuanto a la solución, para evitar afectar a la zona con condicionantes geotécnicos muy importantes, situada entre los PP.KK. 194+700 y el 195+300, se plantea la supresión del paso a nivel del 194+518 mediante un paso a desnivel superior en el P.K. 194+715 y ampliar la vía 3 hacia Miranda de Ebro.

En principio, no se prevén cambios en los servicios de viajeros en la situación futura, aunque sería de esperar que los tráficos de mercancías crecieran a medio y largo plazo y, en todo caso, lo que sí aumentará será la longitud de los trenes, pues este es el objeto de las actuaciones proyectadas.

Figura 1-1. Esquema funcional de vías del estado proyectado de la estación de Lezama



Fuente: Elaboración propia

El trazado de la vía general en la cabecera sur es muy sinuoso y no existen rectas para disponer la vía mango de seguridad y el escape en ambas cabeceras. Para disponer un mango de seguridad y un escape en la cabecera sur, se proyecta una variante de la vía general por la margen derecha de unos 630 m de longitud (del P.K. 194+080 al 193+450), sin afectar a los muros de protección de la trinchera de la margen izquierda.

Se aprovecha la parte derecha de la trinchera de unos 7 m de altura de altura máxima existente en esa margen. De esta manera se consigue una recta de longitud suficiente donde situar el escape.

La vía general y la nueva vía de apartado se vuelven a situar en la plataforma actual de dos vías en el P.K. 194+200 y discurren de esa forma hasta el final de la actuación.

Se proyecta una vía mango de seguridad en el final de la vía de apartado, junto al edificio de viajeros actual por la margen izquierda de la misma, en el P.K. 194+800, aproximadamente.

El entreeje proyectado es de 3.808 para aprovechar al máximo la plataforma existente, debido a lo accidentado del terreno en la zona.

Es necesario reparar la vía general en la parte inicial de la variante. De igual manera, es necesario reparar la vía de apartado en la curva entre los PP.KK. 194+300 y el 194+620, para evitar tener que recrecer el terraplén de unos 15 m de altura donde se sitúa.

Además, dentro de las actuaciones que implica esta solución, se desmantela el escape situado en el P.K. 194+715 y la retirada del depósito en el P.K. 194+654.

El cálculo de la longitud útil de estacionamiento se puede observar en la figura siguiente:

Tabla 1-1. Tramos de actuación en la estación de Lezama.

TRAMOS DE ACTUACIÓN					
FUNCIONALIDAD	Nº VIA	PK inicio	PK final	Longitud (m)	TIPO DE ACTUACIÓN
VÍA GENERAL	1	193+393.164	193+491.070	97.906	Ripado vía general
VÍA GENERAL	1	193+491.070	194+065.321	574.251	Ampliación de plataforma. Vía nueva
VÍA GENERAL	1	194+065.321	194+690.106	624.785	Renovación de vía (carril y traviesa)
ESCAPE 1	1	193+691.588	193+763.525	71.937	Nuevo escape
ESCAPE 2	1	194+620.929	194+692.599	71.670	Nuevo escape
VÍA DE APARTADO	2	0+000.000	0+063.145	63.145	Ampliación plataforma. Vía nueva
	2	0+063.145	0+249.787	186.642	Ripado vía
	2	0+249.787	0+394.641	144.854	Renovación de vía (carril y traviesa)
	2	0+394.641	1+000.186	605.545	Ripado vía

Fuente: Elaboración propia

Tabla 1-2. Aparatos de vía en la estación de Lezama

APARATOS DE VÍA					
DESIGNACIÓN	TIPO DE APARATO	VÍA DIRECTA	PK JCA	VÍA DESVIADA	TIPO DE ACTUACIÓN
401	DS-C-54-318-0.09-CR-I	VÍA 1	193+735	ESCAPE 1	Desvío nuevo
403	DS-C-54-318-0.09-CR-I	VÍA 3	193+815	ESCAPE 1	Desvío nuevo
404	DS-C-54-318-0.09-CR-D	VÍA 3	194+666	ESCAPE 2	Desvío nuevo
402	DS-C-54-318-0.09-CR-D	VÍA 1	194+750	ESCAPE 2	Desvío nuevo

Fuente: Elaboración propia

Todas las vías se instalarán con sistema en balasto. Atendiendo al CATÁLOGO DE DISEÑOS DE VÍA SEGÚN ETI INFRAESTRUCTURA de ADIF, de fecha octubre de 2020, en las vías de apartado se adoptará un sistema tipo "B22: ancho polivalente VE 54E1", con las características siguientes:

- Carril UIC 54 E1 grado 260 en barra larga soldada, con inclinación de carril 1:20.
- Traviesas monobloque de hormigón armado de ancho polivalente de 1.668 mm (PR-VE) espaciadas 600 mm entre ejes.
- Aparatos de vía de nueva instalación de tecnología C1, salvo los que se instalen en vía general que serán de tipo P1.
- Balasto de Tipo A con espesor mínimo bajo traviesa de 25 cm. sobre plataforma en tierras y 30 cm. sobre tablero de estructuras.
- Capas de subbalasto y de forma dimensionadas de acuerdo con la Orden FOM/1631/2015, Instrucción para el proyecto y construcción de obras ferroviarias IF-3. En los que se ejecuta plataforma nueva, se dispone de 50 cm de capa forma con material QS3 y de 25 cm de subbalasto bajo la banqueta de balasto. En el resto de los tramos objeto de actuación se procede a la renovación completa del armamento de vía (carriles, traviesas y sujeciones), incluido el balasto.
- Hombro del balasto de 0,90 m.
- Talud del balasto 3H:2V.

1.3. TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

Los terrenos afectados por el presente proyecto se refieren al tramo denominado "PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN DE APARTADEROS A 750 M EN LA RED FERROVIARIA DE INTERÉS GENERAL DEL ESTADO. SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES NORTE. LÍNEA MIRANDA DE EBRO-BILBAO. ESTACION DE LEZAMA. (PROVINCIA DE ÁLAVA)." Dichos terrenos pertenecen administrativamente al municipio de Amurrio, perteneciente a la Provincia de Álava y Comunidad Autónoma del País Vasco .

Tabla 1-3. Términos municipales afectados.

Término Municipal	Comunidad autónoma	P.K. origen/P.K. final	Hoja origen/Hoja final
Amurrio	Álava	-	1 a 5

1.4. AFECCIONES

Para la correcta ejecución de las obras contenidas en el presente proyecto, se definen tres tipos de afección: la expropiación propiamente dicha, la imposición de servidumbres y la ocupación temporal.

En el proyecto se consideran las superficies sujetas a expropiación, imposición de servidumbres y ocupaciones temporales en Reposición de Servicios Afectados, tanto aéreos como soterrados.

Se han definido las siguientes afecciones, según los criterios suministrados por las empresas titulares de los servicios:

Tabla 1-4. Criterios de definición de afecciones reposiciones de servicios afectados.

LÍNEAS ELÉCTRICAS	BT / MT / AT			
	EXPROPIACIÓN Poste/Arqueta	SERVIDUMBRE (a cada lado)	OCUPACIÓN TEMPORAL Poste/ Arqueta	
Aéreas	r=2m BT/MT r=5m AT	5 m BT/MT 10 m AT	r=10m	
Soterradas	r=2 m	5 m BT/MT 10 m AT	r=10m	
SUMINISTRO	RURAL / URBANIZADO			
	EXPROPIACIÓN	SERVIDUMBRE (a cada lado)	OCUPACIÓN TEMPORAL	
	Líneas de Telecomunicaciones	ARQUETAS/POSTES: r=2m	5 m	r=7m
	Tuberías de Abastecimiento, saneamiento	POZOS: r=1,5m	5 m	r=7m
Conducciones de Gas		10 m	-	

1.5. EXPROPIACIÓN

Se expropia el pleno dominio de las superficies que ocupen la explanación de la línea férrea, sus elementos funcionales y las instalaciones permanentes que tengan por objeto una correcta explotación, así como todos los elementos y obras anexas o complementarias definidas en el proyecto que coincidan con la rasante del terreno o sobresalgan de él, y en todo caso las superficies que sean imprescindibles para cumplimentar la normativa legal vigente para este tipo de Obras, en especial las contenidas en el título II de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, relativa a las limitaciones a la propiedad y que se concretan con el Real Decreto 2387/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sector Ferroviario. La fijación de la línea perimetral de la expropiación con relación a la arista exterior de la explanación queda estrictamente definida en los planos parcelarios del presente Anejo.

En proyectos de plataforma, en general y como mínimo, se ha situado la línea de expropiación a 8 metros de la arista exterior de la explanación, en aquellos terrenos que ostentan la calificación de suelo rural.

En el suelo contiguo al ocupado por las líneas o infraestructuras ferroviarias y clasificado como suelo urbano consolidado (actualmente "urbanizado" según el Art. 21, del RDL 7/2015. Situaciones básicas del suelo), por el correspondiente planeamiento urbanístico, las distancias para la protección de la infraestructura ferroviaria serán de 5 metros para la zona de dominio público y de 8 m para la de protección, contados en todos los casos desde las aristas exteriores de explanación.

Dichas distancias podrán ser reducidas por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana siempre que se acredite la necesidad de la reducción y no se ocasione perjuicio a la regularidad, conservación y el libre tránsito del ferrocarril sin que, en ningún caso, la correspondiente a la zona de dominio público pueda ser inferior a 2 metros.

La expropiación de los terrenos resultantes de la aplicación de los criterios y parámetros anteriormente expuestos afecta a una superficie de **63.142 m²**, de los cuales el 99,7 % (62.967 m²) corresponden a terrenos catalogados como suelo rural. El desglose de las superficies objeto de expropiación en este tramo se detalla por municipios en la siguiente tabla:

Tabla 1-5. Superficies de expropiación de pleno dominio.

TERMINO MUNICIPAL	SUELO RURAL m ²	SUELO URBANIZADO m ²	TOTALES m ²
Amurrio	62.967	175	63.142
Total	62.967	175	63.142

1.6. IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRES

Se define como imposición de servidumbre, las correspondientes franjas de terrenos sobre los que es imprescindible imponer una serie de gravámenes, al objeto de limitar el ejercicio del pleno dominio del inmueble.

Estas franjas de terreno adicionales a la expropiación tienen una anchura variable, en función de la naturaleza u objeto de la correspondiente servidumbre, concretándose las mencionadas imposiciones de servidumbre, mediante el oportuno grafiado con la trama correspondiente determinada para este fin, en los respectivos planos parcelarios que forman parte de este anejo de expropiaciones para este tramo.

Hay **685 m²** de imposición de servidumbres para el presente proyecto.

Tabla 1-6. Superficies imposición de servidumbres.

TERMINO MUNICIPAL	SUELO RURAL m ²	SUELO URBANIZADO m ²	TOTALES m ²
Amurrio	685	0	685
Total	685	0	685

1.7. OCUPACIONES TEMPORALES

Se definen de este modo aquellas franjas de terrenos que resultan estrictamente necesarios ocupar, para llevar a cabo, la correcta ejecución de las obras contenidas en el proyecto y por un espacio de tiempo determinado, generalmente coincidente con el periodo de finalización de ejecución de las mismas.

Dichas franjas de terreno adicionales a la expropiación tienen una anchura variable según las características de la explanación, la naturaleza del terreno y del objeto de la ocupación. Dichas zonas de ocupación temporal se utilizarán, entre otros usos, principalmente para instalaciones de obra, acopios de tierra vegetal, talleres, almacenes, laboratorios, depósitos de materiales y en general para todas cuantas instalaciones o cometidos sean necesarios para la correcta ejecución de las Obras contempladas o definidas en el presente Proyecto.

Se ocupan **1.205 m²** de Ocupación Temporal con el siguiente desglose por municipios y clase de suelo que se adjunta en la siguiente Tabla:

Tabla 1-7. Superficies en ocupaciones temporales.

TERMINO MUNICIPAL	SUELO RURAL m ²	SUELO URBANIZADO m ²	TOTALES m ²
Amurrio	1.205	0	1.205
Total	1.205	0	1.205

1.8. PLANOS PARCELARIOS

El presente Anejo de Expropiaciones incluye una colección de planos parcelarios en los que se definen todas y cada una de las parcelas catastrales afectadas por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto, cualquiera que sea su forma de afección.

Cada uno de los planos contiene croquis reducido del plano guía, indicándose claramente el número de hoja al que pertenece, el nombre del Término/s Municipal/es que comprende y el norte geográfico.

Los referidos planos parcelarios se han confeccionado sobre la base cartográfica realizada exprofeso para la redacción del presente proyecto, habiéndose realizado la correspondiente identificación catastral de las parcelas afectadas y sus propietarios con la ayuda de los planos catastrales de rurales y urbanizadas de la Sede Electrónica del Catastro.

Los planos parcelarios se han confeccionado a escala 1/500 (Original A1), suficiente como para permitir identificar la posición de las parcelas en el terreno y efectuar mediciones fiables tanto de la longitud de linderos o distancias como de la superficie de las parcelas.

Las parcelas se identifican con la letra Y, su número de orden (compuesto por los dos dígitos de su código provincial, los cuatro dígitos de su código municipal INE y los cuatro dígitos del número de las afectadas dentro de cada municipio), polígono, parcela y referencia catastral en su caso.

Se han delimitado con manchas de color los diversos tipos de afección: la expropiación de color amarillo, la imposición de servidumbres de color azul y las ocupaciones temporales de color verde.

Las edificaciones afectadas se han marcado con mancha de color rojo. Dichos colores no ocultan los detalles topográficos ni de representación de la obra (eje, desmontes, terraplenes, etc.).

En general las parcelas catastrales se han delimitado en toda su extensión, incluso las subparcelas de cultivo, delimitadas a su vez por líneas más delgadas discontinuas, al objeto que, del examen del plano, se pueda deducir el tipo y la forma de afección en relación al resto de parcela no afectada.

1.9. CRITERIO DE VALORACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

1.9.1. Metodología

Para la valoración de los bienes y derechos afectados se aplicará la normativa legal vigente, en especial la contenida en el RD legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley del suelo y rehabilitación urbana, el RD Ley 6/2010, de 9 de abril y el RD 1492/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de valoraciones de la Ley del Suelo, así como lo contenido en la Ley de Expropiación forzosa.

- En cuanto al vuelo y demás instalaciones afectadas:

Las plantaciones y sembrados preexistentes, así como las indemnizaciones por razón de arrendamientos rústicos u otros derechos, se tasarán con arreglo a los criterios de las Leyes de Expropiación Forzosa y de Arrendamientos Rústicos.

Las edificaciones, construcciones e instalaciones, cuando deban valorarse con independencia del suelo, se tasarán por el método de coste de reposición, según su estado y antigüedad, en el momento al que deba entenderse referida la valoración.

Las indemnizaciones a favor de los arrendatarios rústicos y urbanos se fijarán de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y las normas de la legislación de Arrendamientos.

- En cuanto a las servidumbres:

Se valoran en función del tipo de gravamen o grado de limitación del pleno dominio impuesto sobre el bien o parcela afectada. En general se valora teniendo en cuenta la diferencia entre el valor en venta que poseía la parcela inicialmente a la imposición de servidumbre y el valor en venta que poseerá como consecuencia de la carga o gravamen que se pretenda imponer.

En el caso de terrenos incluidos en un suelo rural, se estima esta diferencia en un 50% del valor de los terrenos afectados, siendo necesario analizar cada caso en función del perjuicio que se realiza a la parcela, pudiendo variar de 10 al 100%. Al valor calculado por servidumbre del suelo se le añade el 100% del valor del vuelo que vaya a ser afectado.

En el caso de terrenos incluidos en Suelo Urbanizado, se estima esta diferencia en un 5%-10% del valor de los terrenos afectados.

- En cuanto a las ocupaciones temporales:

Su tasación se ha realizado de conformidad con lo que establece la vigente Ley de Expropiación Forzosa, es decir "... Se referirán siempre a la apreciación de los rendimientos que el propietario haya dejado de percibir por las rentas vencidas durante la ocupación, sumando, además, los perjuicios estimados que se causen a la finca o los gastos que supongan restituirla a su estado primitivo...", obviamente con la salvedad de que los perjuicios irrogados en ningún caso puedan ser superiores al valor del bien, en cuyo caso se optará por su expropiación.

Teniendo en cuenta la duración prevista de las obras, la indemnización correspondiente a la ocupación temporal de los terrenos incluidos en suelo rural se puede estimar de forma directa sin más que aplicar como porcentaje de valor al unitario correspondiente al pleno dominio la propia tasa de capitalización vigente para el uso determinado, obteniendo el unitario a indemnizar por m² y año de ocupación temporal. Al valor calculado por ocupación del suelo se le añade el 100% del vuelo existente.

En el caso de terrenos incluidos en Suelo Urbanizado, se estima que el porcentaje a aplicar sobre el valor de los terrenos ocupados temporalmente equivale al tipo de capitalización recomendado en cada momento según los índices publicados por el Banco de España en cada caso de tipo de suelo urbanizado.

1.9.2. Precios unitarios

De la aplicación de los criterios anteriormente señalados se han obtenido los valores unitarios que deben adoptarse para la tasación de los bienes y derechos afectados con motivo de la ejecución de las obras contenidas en el presente proyecto.

2. BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

2.1. DETERMINACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

A los efectos que establece el artículo 17 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento de 26/4/57, se ha elaborado la preceptiva relación concreta e individualizada, en la que se describen, todos los aspectos materiales y jurídicos, de los bienes o derechos que se consideran de necesaria expropiación.

Dicha Relación de Bienes y Derechos afectados comprende, de forma ordenada y a modo de resumen, todas las fincas o parcelas catastrales afectadas, indicando las superficies objeto de expropiación, imposición de servidumbres u ocupación temporal, con expresión de los siguientes datos:

- Número de orden en el expediente expropiatorio y número del plano parcelario del proyecto en el que se encuentra la finca.
- Identificación catastral del polígono y parcela.
- Nombre y domicilio del propietario del bien afectado.
- Cultivadores, aparceros, arrendatarios e inquilinos, con nombre de los mismos.
 - Extensión o superficie catastral de la finca completa y de la parte de la misma que sea objeto de expropiación, imposición de servidumbres u ocupación temporal incluyendo todos los bienes y derechos que sean indemnizables.
 - Extensión real de la finca, obtenida mediante medición de superficies de la cartografía digital obtenida de la Sede Electrónica del Catastro.
 - Régimen urbanístico del suelo y calificación según cultivos, en su caso.

Toda la información necesaria para la preparación de la referida relación se ha obtenido a través de la Sede Electrónica del Catastro del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Se han tenido en cuenta y por consiguiente reseñado, en la relación de bienes o derechos afectados, aquellas parcelas o derechos pertenecientes al Estado, Comunidad Autónoma, Provincia, Municipio o cualquier otro Organismo o Empresa Pública (ADIF, Confederaciones hidrográficas, Autopistas, caminos públicos municipales, etc.), que dada su naturaleza jurídica de bien público, gozan de la condición de utilidad pública y en consecuencia no deben ser expropiados, a menos que expreso se declarase la prevalencia de la utilidad pública. No obstante, dicha inclusión se considera necesaria puesto que, en cada caso, previa

declaración de compatibilidad se tendrá que armonizar y acometer, en su caso, la reposición del servicio o finalidad pública y establecimiento de las condiciones técnicas que comporta dicha restitución.

TÉRMINO MUNICIPAL DE AMURRIO

Nº DE ORDEN	POLÍGONO /REF CAT	PARCELA	TITULAR ACTUAL. NOMBRE Y DOMICILIO	TITULAR CATASTRAL. NOMBRE Y DOMICILIO	SUPERFICIE CATASTRAL m2	AFECCIONES (m2)						NATURALEZA	Nº DE HOJA PLANO DE EXPROPIACIÓN	
						SUB	CALIFICACIÓN FISCAL	APROVECHAMIENTO REAL	EXPROPIACIÓN	IMPOSICIÓN SERVIDUMBRE	OCUPACIÓN TEMPORAL			TOTAL
Y-01.0029-0001	6	161	ADIF. Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Norte; Estación de Bilbao – Abando PZ Circular 2 48008 Bilbao (Vizcaya); Junta Administrativa de Lezama; CL Lezama; 01450 Lezama (Álava).	Junta Administrativa de Lezama CL Lezama 01450 Lezama (Álava)	69501	0	-	Monte Bajo Única	5400	0	0	5400	RURAL	1
Y-01.0029-0002	Vía férrea y viales		ADIF. Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Norte; Estación de Bilbao – Abando PZ Circular 2 48008 Bilbao (Vizcaya); Desconocido; Desconocido; Desconocido.	Desconocido Desconocido Desconocido	-	-	-	-	18689	31	0	18720	RURAL	1, 2, 3, 4, 5
Y-01.0029-0003	8	80	ADIF. Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Norte; Estación de Bilbao – Abando PZ Circular 2 48008 Bilbao (Vizcaya); Junta Administrativa de Lezama; CL Lezama; 01450 Lezama (Álava).	Junta Administrativa de Lezama CL Lezama 01450 Lezama (Álava)	140301	0B	-	Monte Bajo Única	2100	0	0	2100	RURAL	1, 2
Y-01.0029-0004	6	218	Palacio Gutiérrez, Isidoro Agustín Barrio Altube 01139 Altube (Álava)	Palacio Gutiérrez, Isidoro Agustín Barrio Altube 01139 Altube (Álava)	1828	0	-	Monte Alto Única	180	0	0	180	RURAL	1, 2
Y-01.0029-0005	6	158	ADIF. Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Norte; Estación de Bilbao – Abando PZ Circular 2 48008 Bilbao (Vizcaya); Junta Administrativa de Lezama; CL Lezama; 01450 Lezama (Álava).	Junta Administrativa de Lezama CL Lezama 01450 Lezama (Álava)	161887	0A	-	Cultivo Secano Única	638	0	0	6794	RURAL	1, 2, 3
						0C	-	Monte Bajo Única	6152	0	4		RURAL	1, 2, 3
Y-01.0029-0006	8	78	ADIF. Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Norte; Estación de Bilbao – Abando PZ Circular 2 48008 Bilbao (Vizcaya); Junta Administrativa de Lezama; CL Lezama; 01450 Lezama (Álava).	Junta Administrativa de Lezama CL Lezama 01450 Lezama (Álava)	110951	0B	-	Monte Bajo Única	366	0	0	6560	RURAL	2, 3
						0C	-	Monte Bajo Única	6030	0	164		RURAL	2, 3
Y-01.0029-0007	8	169	ADIF. Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Norte; Estación de Bilbao – Abando PZ Circular 2 48008 Bilbao (Vizcaya); Viguri Martínez, Juan José; 01450 Lekamaña (Álava).	Viguri Martínez, Juan José 01450 Lekamaña (Álava)	75688	0A	-	Monte Bajo Única	1300	0	0	2372	RURAL	3
						0B	-	Monte Bajo Única	1072	0	0		RURAL	3
Y-01.0029-0008	6	109	ADIF. Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Norte; Estación de Bilbao – Abando PZ Circular 2 48008 Bilbao (Vizcaya); Viguri Martínez, Juan José; 01450 Lekamaña (Álava).	Viguri Martínez, Juan José 01450 Lekamaña (Álava)	24565	0	-	Monte Bajo Única	1808	0	0	1808	RURAL	3

Y-01.0029-0009	6	157	ADIF. Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Norte; Estación de Bilbao – Abando PZ Circular 2 48008 Bilbao (Vizcaya); Junta Administrativa de Lezama; CL Lezama; 01450 Lezama (Álava).	Junta Administrativa de Lezama CL Lezama 01450 Lezama (Álava)	9587	OA	-	Cultivo Secano Sexta	563	28	991	2449	RURAL	3, 4
						OC	-	Monte Bajo Única	867	0	0		RURAL	3, 4
Y-01.0029-0010	8	144	ADIF. Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Norte; Estación de Bilbao – Abando PZ Circular 2 48008 Bilbao (Vizcaya); Junta Administrativa de Lezama; CL Lezama; 01450 Lezama (Álava).	Junta Administrativa de Lezama CL Lezama 01450 Lezama (Álava)	58340	OA	-	Cultivo Secano Única	2003	0	0	4145	RURAL	4
						OB	-	Pastizal Única	372	0	0		RURAL	4
						OC	-	Pastizal Única	1770	0	0		RURAL	4
Y-01.0029-0011	7	1	ADIF. Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Norte; Estación de Bilbao – Abando PZ Circular 2 48008 Bilbao (Vizcaya); Junta Administrativa de Lezama; CL Lezama; 01450 Lezama (Álava).	ADIF. Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Norte; Estación de Bilbao – Abando PZ Circular 2 48008 Bilbao (Vizcaya); Junta Administrativa de Lezama; CL Lezama; 01450 Lezama (Álava).	47309	OA	-	Monte Bajo Única	9027	610	46	10544	RURAL	4, 5
						OB	-	Improductivo	670	16	0		RURAL	4, 5
						OC	-	Estac.Puerto.Aerop.	111	0	0		URBANIZADO	4, 5
						OD	-	Almacén, Taller, Gran.	64	0	0		URBANIZADO	4, 5
Y-01.0029-0012	8	143	ADIF. Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Norte; Estación de Bilbao – Abando PZ Circular 2 48008 Bilbao (Vizcaya); Junta Administrativa de Lezama; CL Lezama; 01450 Lezama (Álava).	Junta Administrativa de Lezama CL Lezama 01450 Lezama (Álava)	112122	OA	-	Cultivo Secano Única	289	0	0	3913	RURAL	4, 5
						OB	-	Pastizal Única	3624	0	0		RURAL	4, 5
Y-01.0029-0013	8	76	ADIF. Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Norte; Estación de Bilbao – Abando PZ Circular 2 48008 Bilbao (Vizcaya); Junta Administrativa de Lezama; CL Lezama; 01450 Lezama (Álava).	Junta Administrativa de Lezama CL Lezama 01450 Lezama (Álava)	53918	0	-	Monte Bajo Única	47	0	0	47	RURAL	4, 5

2.2. EDIFICACIONES AFECTADAS

Seguidamente y a modo de inventario se relacionan las edificaciones afectadas con expresión del P_K_, finca a la que pertenecen, término municipal donde radican, superficie afectada y tipo de construcción. En el punto 4 del presente anejo se incluye la ficha de cada edificación afectada.

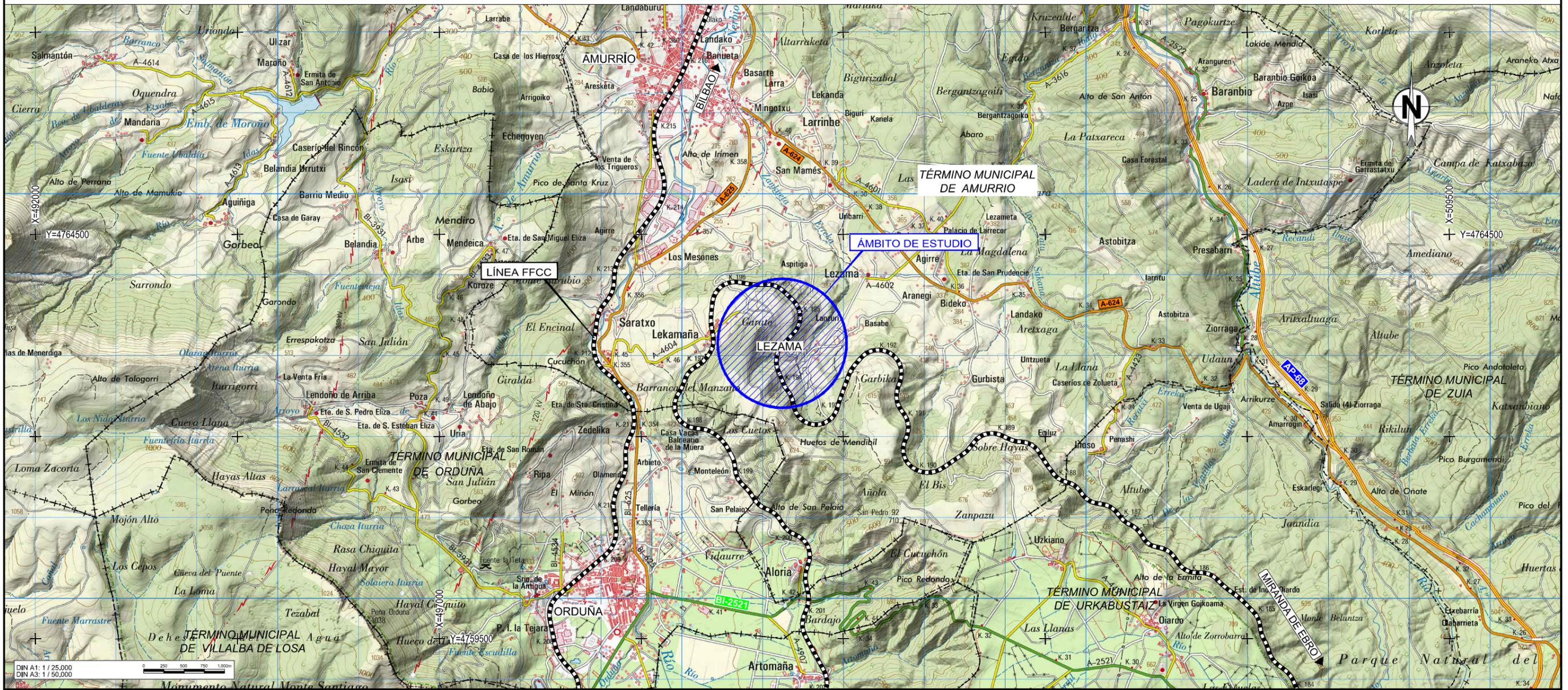
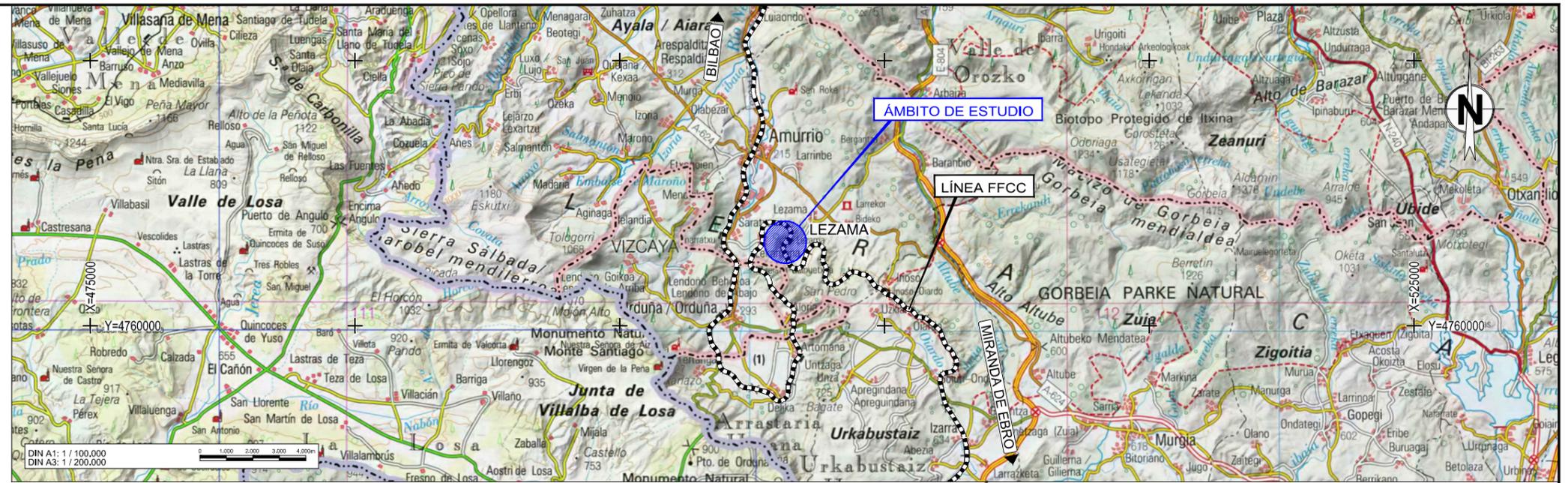
FINCA Nº	P.K.	MUNICIPIO	SUPERFICIE	Nº DE FOTO	TIPO DE CONSTRUCCIÓN
Y-01.0029-009	0+740	AMURRIO	118 m2 (74 m2 según catastro)	1	ALMACÉN, TALLER, GRAN.

Notas:

Se trata del antiguo barracón de la estación, reconocido como Bien de Interés Cultural, se propone su demolición. La planta del edificio reconocida por el catastro no se corresponde con la realidad, si se revisa la cartografía y/o la imagen aérea extraídas específicamente para el presente proyecto.

3. PLANOS

3.1. PLANO DE SITUACIÓN



Planos_CADIAN-22_01_EXPROP_SITUACION_LEZAMA.dwg



TÍTULO PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN DE APARTADEROS DE 750M EN LA RED FERROVIARIA DE INTERÉS GENERAL SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES NORTE LÍNEA MIRANDA DE EBRO-BILBAO. ESTACIÓN DE LEZAMA



ESCALA Dinámica Din A3: INDICADAS

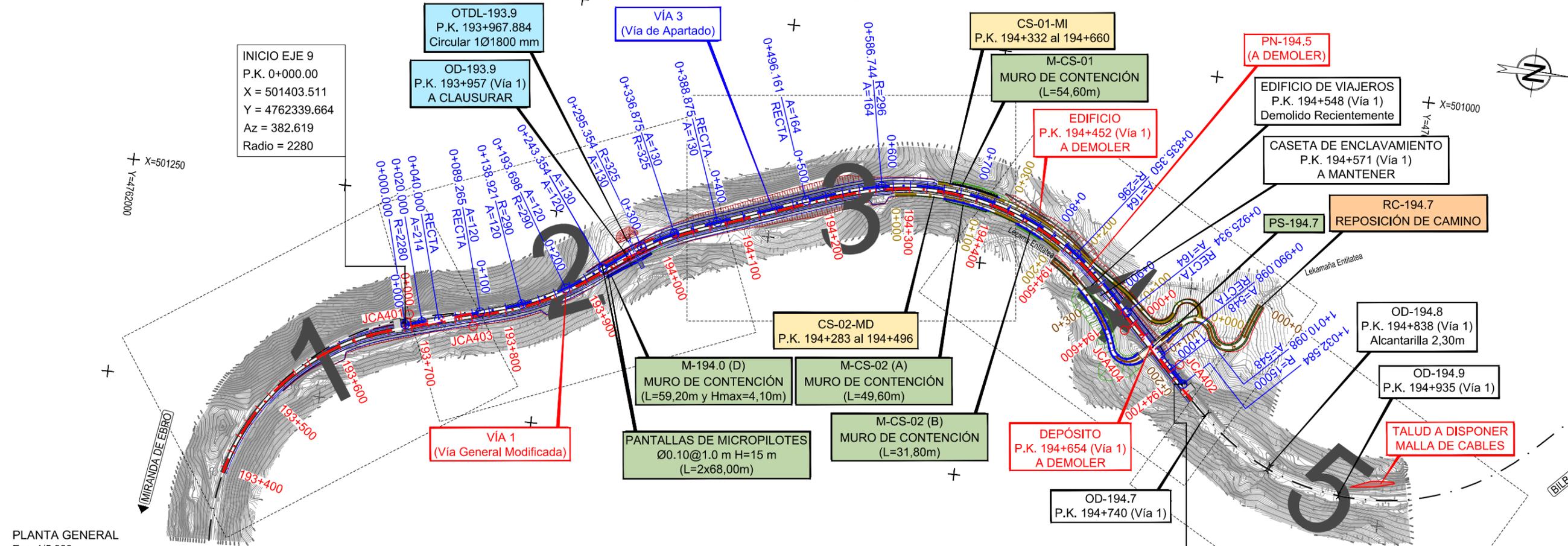
FECHA ABRIL 2023

TÍTULO DEL PLANO ANEJO Nº22. EXPROPIACIONES PLANO DE SITUACIÓN ÁMBITO DE ESTUDIO ESTACIÓN DE LEZAMA

Nº DE PLANO AN-22.1 Hoja 1 de 1

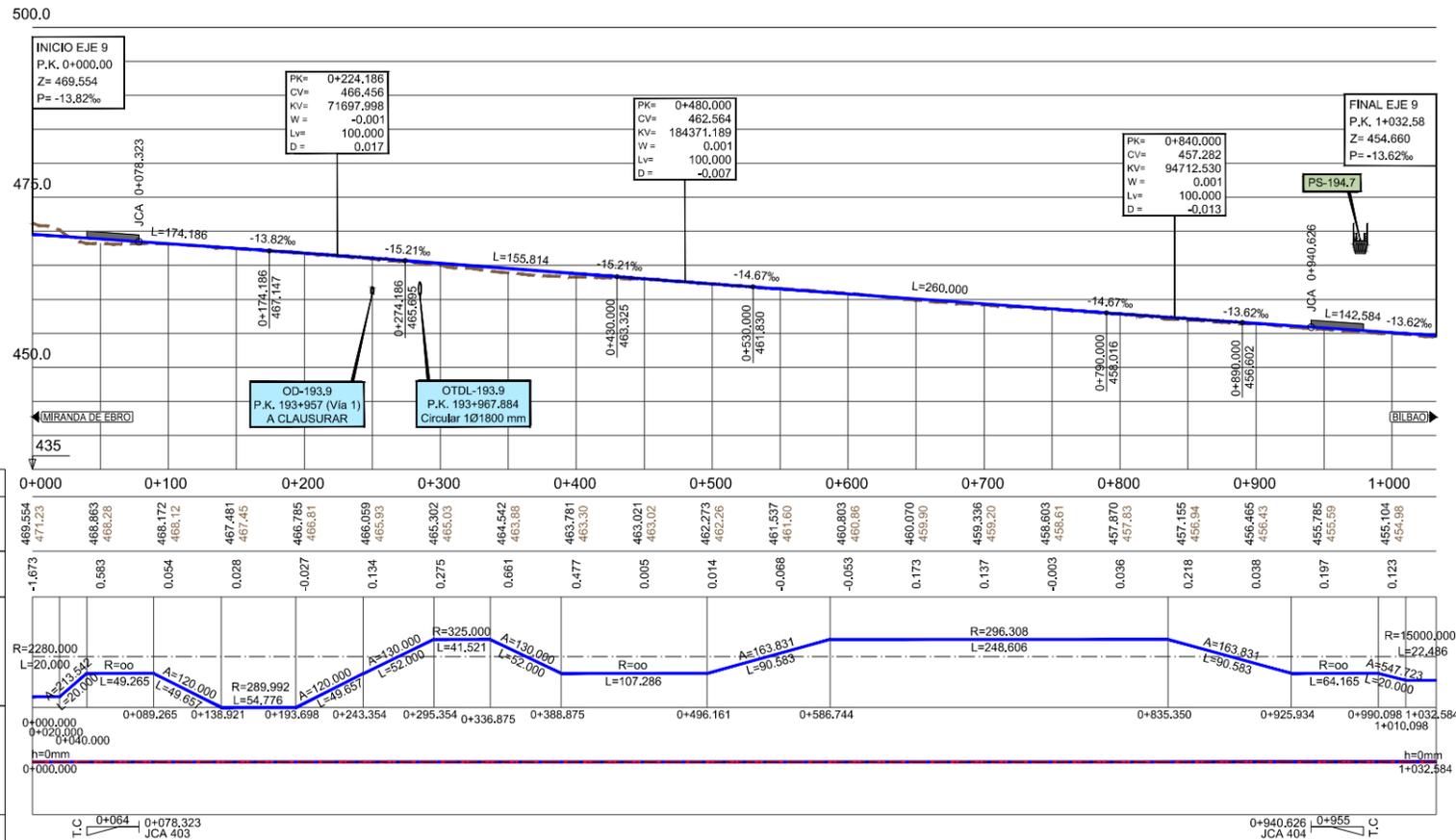
3.2. PLANO DE CONJUNTO

T.M. AMURRIO



PLANTA GENERAL
Esc. 1/5.000

PERFIL LONGITUDINAL
Esc. H. 1/5.000
Esc. V. 1/1.000



\\Pianos_CADIAN-22_02_EXP-PROP_CONJUNTO_LEZAMA.dwg



TÍTULO PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN DE APARTADEROS DE 750M EN LA RED FERROVIARIA DE INTERÉS GENERAL SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES NORTE LÍNEA MIRANDA DE EBRO-BILBAO. ESTACIÓN DE LEZAMA

AUTOR **prontec**

U.T.E. **TRN TARYET**
JAVIER CASADO BARAHONA

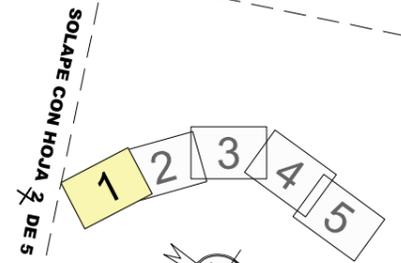
ESCALA
DIN A1: 1 / 2.500
DIN A3: 1 / 5.000
Numérica Gráfico

FECHA
ABRIL 2023

TÍTULO DEL PLANO ANEJO Nº22. EXPROPIACIONES PLANO DE CONJUNTO Y DISTRIBUCIÓN DE HOJAS ESTACIÓN DE LEZAMA

Nº DE PLANO AN-22.2
Hoja 1 de 1

3.3. PLANOS DE TRAZADO



INICIO EJE 9
 P.K. 0+000.00
 X = 501403.511
 Y = 4762339.664
 Az = 382.619
 Radio = 2280

INICIO EJE 8
 P.K. 0+000.00
 X = 501405.482
 Y = 4762347.178
 Az = 381.781
 Radio = 327

FINAL EJE 8
 P.K. 0+071.80
 X = 501381.597
 Y = 4762414.859
 Az = 376.067
 Radio = 327

INICIO ACTUACIÓN
 EJE 6
 P.K. 193+393.16
 X = 501602.063
 Y = 4762148.402
 Az = 314.421
 Radio = 281

VÍA 1
 (Vía General Modificada)

VÍA 1
 (Vía General)

BERMA PARA GIRO
 DE MAQUINARIAS

VÍA 3
 (Vía de Apartado)

LEYENDA	
	VÍA EXISTENTE
	RENOVACIÓN DE VÍA O VÍA NUEVA
	REPOSICIÓN DE CAMINOS
	CAMINO DE SERVICIO
	APARATO DE VÍA NUEVO O DESPLAZADO
	RIPADO DE VÍA
	BARRERA SEGURIDAD
	LEVANTE DE VÍA
	P.N. A DESMANTELAR

\\Pianos_CADIAN-22_03_EXPRO_PTA_CARTO_LEZAMA.dwg



TÍTULO PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN DE APARTADEROS DE 750M EN LA RED FERROVIARIA DE INTERÉS GENERAL SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES NORTE LÍNEA MIRANDA DE EBRO-BILBAO. ESTACIÓN DE LEZAMA

AUTOR prointec

U.T.E. TRN TARYET JAVIER CASADO BARAHONA

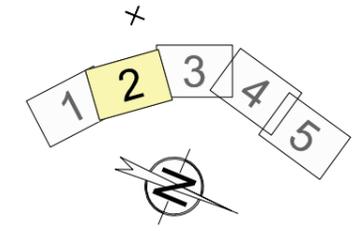
ESCALA DIN A1: 1 / 500 DIN A3: 1 / 1.000 Numérica Gráfico



FECHA ABRIL 2023

TÍTULO DEL PLANO ANEJO Nº22. EXPROPIACIONES PLANTA GENERAL SOBRE CARTOGRAFÍA ESTACIÓN DE LEZAMA

Nº DE PLANO AN-22.3 Hoja 1 de 5



FINAL EJE 8
P.K. 0+071.80
X = 501381.597
Y = 4762414.859
Az = 376.067
Radio = 327

OTDL-193.9
P.K. 193+967.884
Circular 1Ø1800 mm

OD-193.9
P.K. 193+957 (Vía 1)
A CLAUSURAR

M-194.0 (D)
MURO DE CONTENCIÓN
(L=59,20m y Hmax=4,10m)

PANTALLAS DE MICROPILOTES
Ø0.10@1.0 m H=15 m
(L=2x68,00m)

VÍA 3
(Vía de Apartado)

VÍA 1
(Vía General Modificada)

BERMA PARA GIRO
DE MAQUINARIAS

LEYENDA					
	VÍA EXISTENTE		RENOVACIÓN DE VÍA O VÍA NUEVA		BARRERA SEGURIDAD
	REPOSICIÓN DE CAMINOS		CAMINO DE SERVICIO		P.N. A DESMANTELAR
	APARATO DE VÍA NUEVO O DESPLAZADO		RIPADO DE VÍA		

\\Pianos_CADIAN-22_03_EXPRO_PTA_CARTO_LEZAMA.dwg



TÍTULO PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN DE APARTADEROS DE 750M EN LA RED FERROVIARIA DE INTERÉS GENERAL SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES NORTE LÍNEA MIRANDA DE EBRO-BILBAO. ESTACIÓN DE LEZAMA

AUTOR prontec

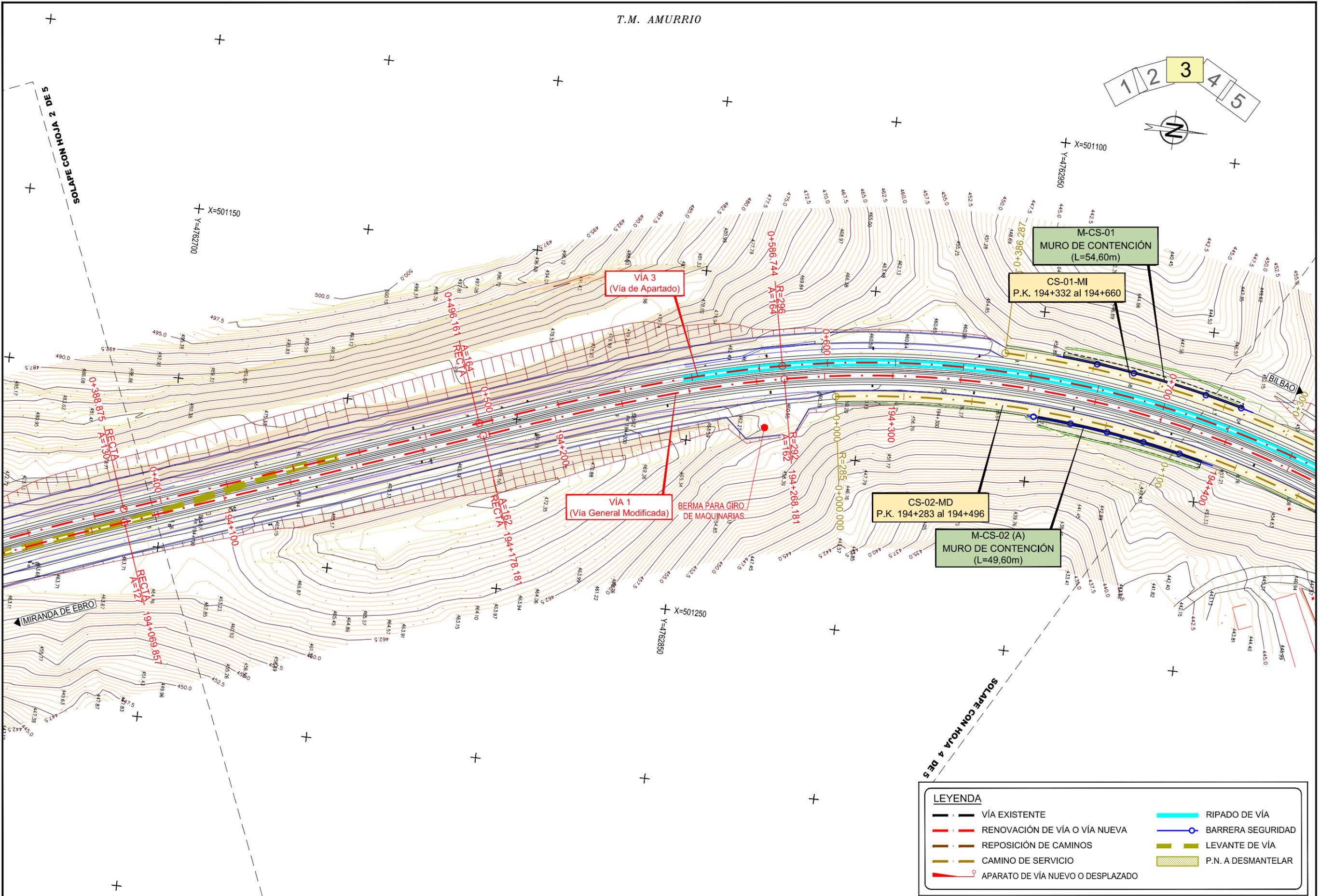
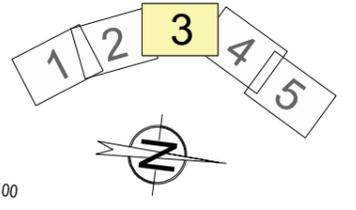
U.T.E. TRN TARYET JAVIER CASADO BARAHONA

ESCALA DIN A1: 1 / 500 DIN A3: 1 / 1.000 Numérica Gráfica

FECHA ABRIL 2023

TÍTULO DEL PLANO ANEJO Nº22. EXPROPIACIONES PLANTA GENERAL SOBRE CARTOGRAFÍA ESTACIÓN DE LEZAMA

Nº DE PLANO AN-22.3 Hoja 2 de 5



LEYENDA

	VÍA EXISTENTE		RIPADO DE VÍA
	RENOVACIÓN DE VÍA O VÍA NUEVA		BARRERA SEGURIDAD
	REPOSICIÓN DE CAMINOS		LEVANTE DE VÍA
	CAMINO DE SERVICIO		P.N. A DESMANTELAR
	APARATO DE VÍA NUEVO O DESPLAZADO		

\\Planos_CADIAN-22_03_EXPRO_PTA_CARTO_LEZAMA.dwg



TÍTULO PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN DE APARTADEROS DE 750M EN LA RED FERROVIARIA DE INTERÉS GENERAL SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES NORTE LÍNEA MIRANDA DE EBRO-BILBAO. ESTACIÓN DE LEZAMA



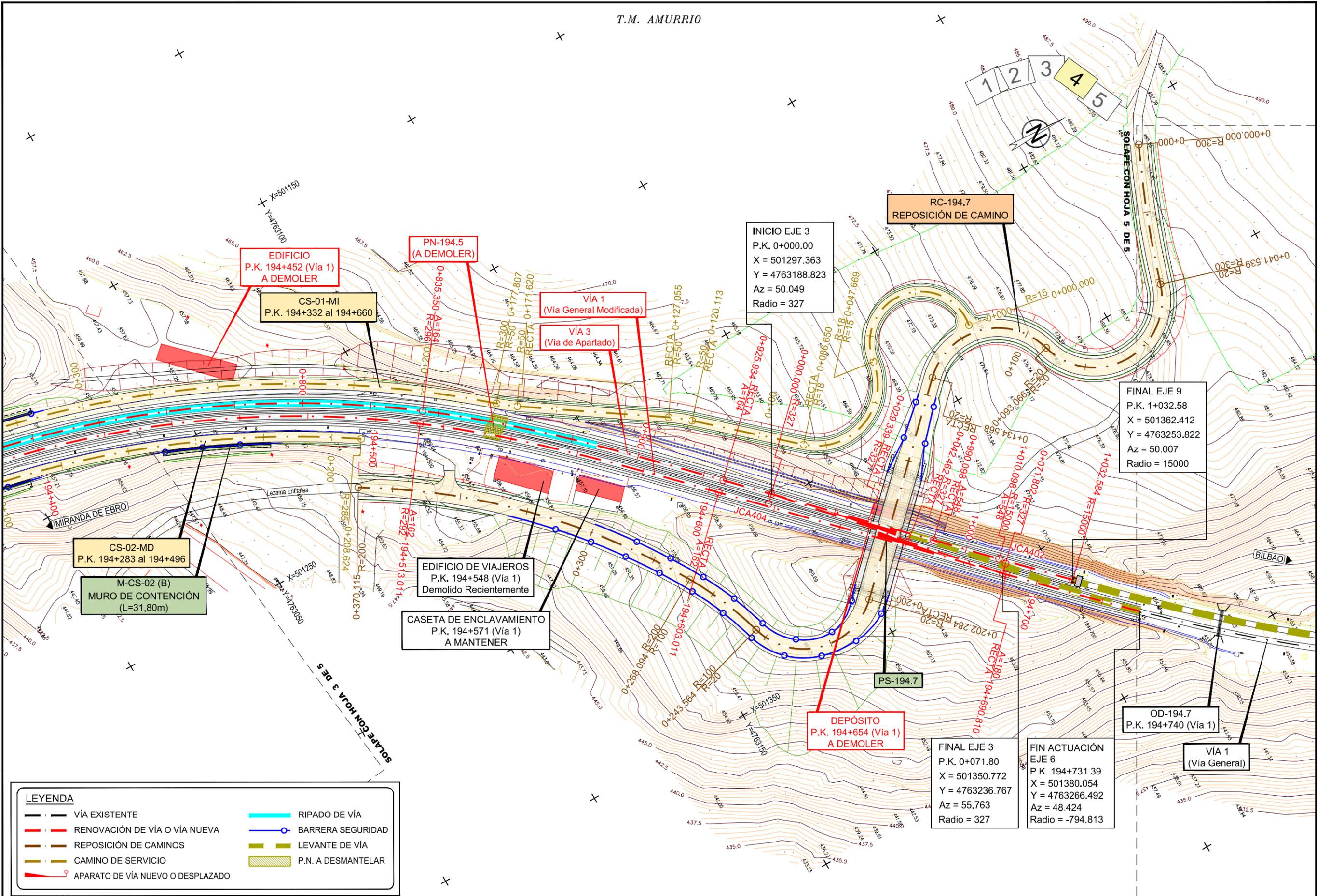
ESCALA DIN A1: 1 / 500 DIN A3: 1 / 1.000



FECHA ABRIL 2023

TÍTULO DEL PLANO ANEJO Nº22. EXPROPIACIONES PLANTA GENERAL SOBRE CARTOGRAFÍA ESTACIÓN DE LEZAMA

Nº DE PLANO AN-22.3 Hoja 3 de 5



LEYENDA

- VÍA EXISTENTE
- RENOVACIÓN DE VÍA O VÍA NUEVA
- REPOSICIÓN DE CAMINOS
- CAMINO DE SERVICIO
- APARATO DE VÍA NUEVO O DESPLAZADO
- RIPADO DE VÍA
- BARRERA SEGURIDAD
- LEVANTE DE VÍA
- P.N. A DESMANTELAR

\\Pianos_CADIAN-22_03_EXPRO_PTA_LEZAMA.dwg



TÍTULO PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN DE APARTADEROS DE 750M EN LA RED FERROVIARIA DE INTERÉS GENERAL
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES NORTE
LÍNEA MIRANDA DE EBRO-BILBAO.
ESTACIÓN DE LEZAMA



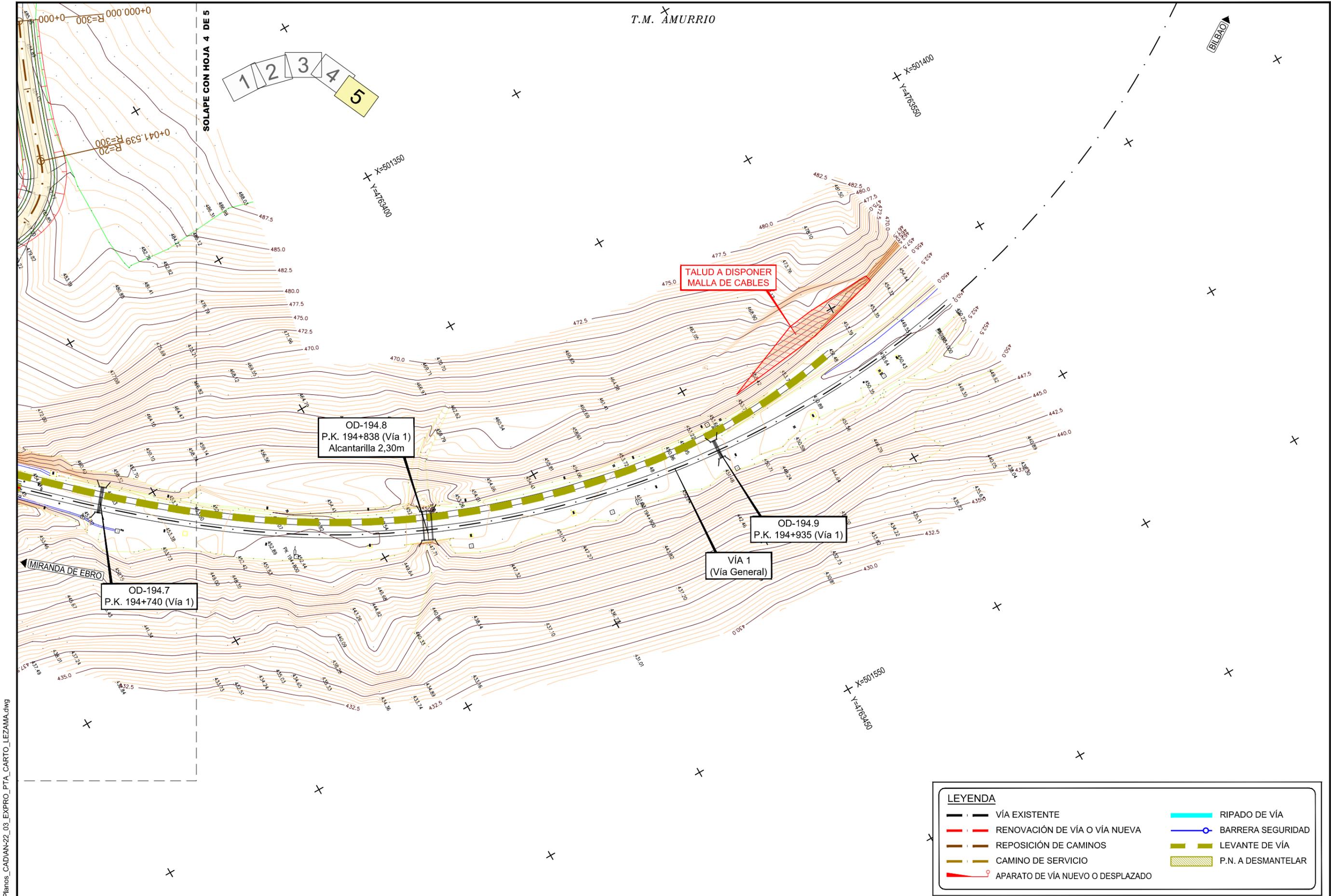
ESCALA
DIN A1: 1 / 500
DIN A3: 1 / 1.000
Numérica



FECHA
ABRIL
2023

TÍTULO DEL PLANO
ANEJO Nº22. EXPROPIACIONES
PLANTA GENERAL SOBRE CARTOGRAFÍA
ESTACIÓN DE LEZAMA

Nº DE PLANO
AN-22.3
Hoja 4 de 5



\\Pianos_CADIAN-22_03_EXPRO_PTA_CARTO_LEZAMA.dwg



TÍTULO PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN DE APARTADEROS DE 750M EN LA RED FERROVIARIA DE INTERÉS GENERAL SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES NORTE LÍNEA MIRANDA DE EBRO-BILBAO. ESTACIÓN DE LEZAMA

AUTOR **prontec**

U.T.E. **TRN TARYET**
JAVIER CASADO BARAHONA

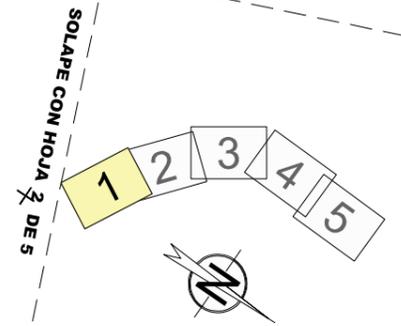
ESCALA
DIN A1: 1 / 500
DIN A3: 1 / 1.000
Numérica Gráfica

FECHA
ABRIL 2023

TÍTULO DEL PLANO
ANEJO Nº22. EXPROPIACIONES
PLANTA GENERAL SOBRE CARTOGRAFÍA
ESTACIÓN DE LEZAMA

Nº DE PLANO
AN-22.3
Hoja 5 de 5

3.4. ORTOFOTOPLANOS



INICIO EJE 9
 P.K. 0+000.00
 X = 501403.511
 Y = 4762339.664
 Az = 382.619
 Radio = 2280

INICIO EJE 8
 P.K. 0+000.00
 X = 501405.482
 Y = 4762347.178
 Az = 381.781
 Radio = 327

FINAL EJE 8
 P.K. 0+071.80
 X = 501381.597
 Y = 4762414.859
 Az = 376.067
 Radio = 327

INICIO ACTUACIÓN
 EJE 6
 P.K. 193+393.16
 X = 501602.063
 Y = 4762148.402
 Az = 314.421
 Radio = 281

VÍA 1
 (Vía General Modificada)

BERMA PARA GIRO
 DE MAQUINARIAS

VÍA 3
 (Vía de Apartado)

VÍA 1
 (Vía General)

LEYENDA	
	VÍA EXISTENTE
	RENOVACIÓN DE VÍA O VÍA NUEVA
	REPOSICIÓN DE CAMINOS
	CAMINO DE SERVICIO
	APARATO DE VÍA NUEVO O DESPLAZADO
	RIPADO DE VÍA
	BARRERA SEGURIDAD
	LEVANTE DE VÍA
	P.N. A DESMANTELAR

\\Pianos_CADIAN-22_04_EXPRO_PTA_ORTO_LEZAMA.dwg



TÍTULO PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN DE APARTADEROS DE 750M EN LA RED FERROVIARIA DE INTERÉS GENERAL SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES NORTE LÍNEA MIRANDA DE EBRO-BILBAO. ESTACIÓN DE LEZAMA

AUTOR prointec

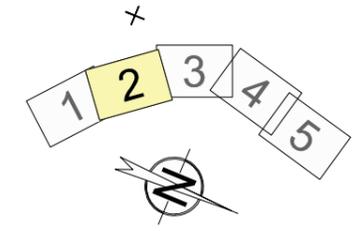
U.T.E. TRN TARYET
 JAVIER CASADO BARAHONA

ESCALA
 DIN A1: 1 / 500
 DIN A3: 1 / 1.000
 Numérica Gráfico

FECHA
 ABRIL 2023

TÍTULO DEL PLANO
 ANEJO Nº22. EXPROPIACIONES PLANTA DE EXPROPIACIONES SOBRE ORTOFOTO ESTACIÓN DE LEZAMA

Nº DE PLANO
 AN-22.4
 Hoja 1 de 5



FINAL EJE 8
P.K. 0+071.80
X = 501381.597
Y = 4762414.859
Az = 376.067
Radio = 327

OTDL-193.9
P.K. 193+967.884
Circular 1Ø1800 mm

OD-193.9
P.K. 193+957 (Vía 1)
A CLAUSURAR

VÍA 3
(Vía de Apartado)

VÍA 1
(Vía General Modificada)

M-194.0 (D)
MURO DE CONTENCIÓN
(L=59,20m y Hmax=4,10m)

PANTALLAS DE MICROPILOTES
Ø0.10@1.0 m H=15 m
(L=2x68,00m)

BERMA PARA GIRO
DE MAQUINARIAS

LEYENDA					
	VÍA EXISTENTE		RENOVACIÓN DE VÍA O VÍA NUEVA		BARRERA SEGURIDAD
	REPOSICIÓN DE CAMINOS		CAMINO DE SERVICIO		P.N. A DESMANTELAR
	APARATO DE VÍA NUEVO O DESPLAZADO		RIPADO DE VÍA		

\\Pianos_CADIAN-22_04_EXPRO_PTA_ORTO_LEZAMA.dwg



TÍTULO PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN DE APARTADEROS DE 750M EN LA RED FERROVIARIA DE INTERÉS GENERAL SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES NORTE LÍNEA MIRANDA DE EBRO-BILBAO. ESTACIÓN DE LEZAMA

AUTOR

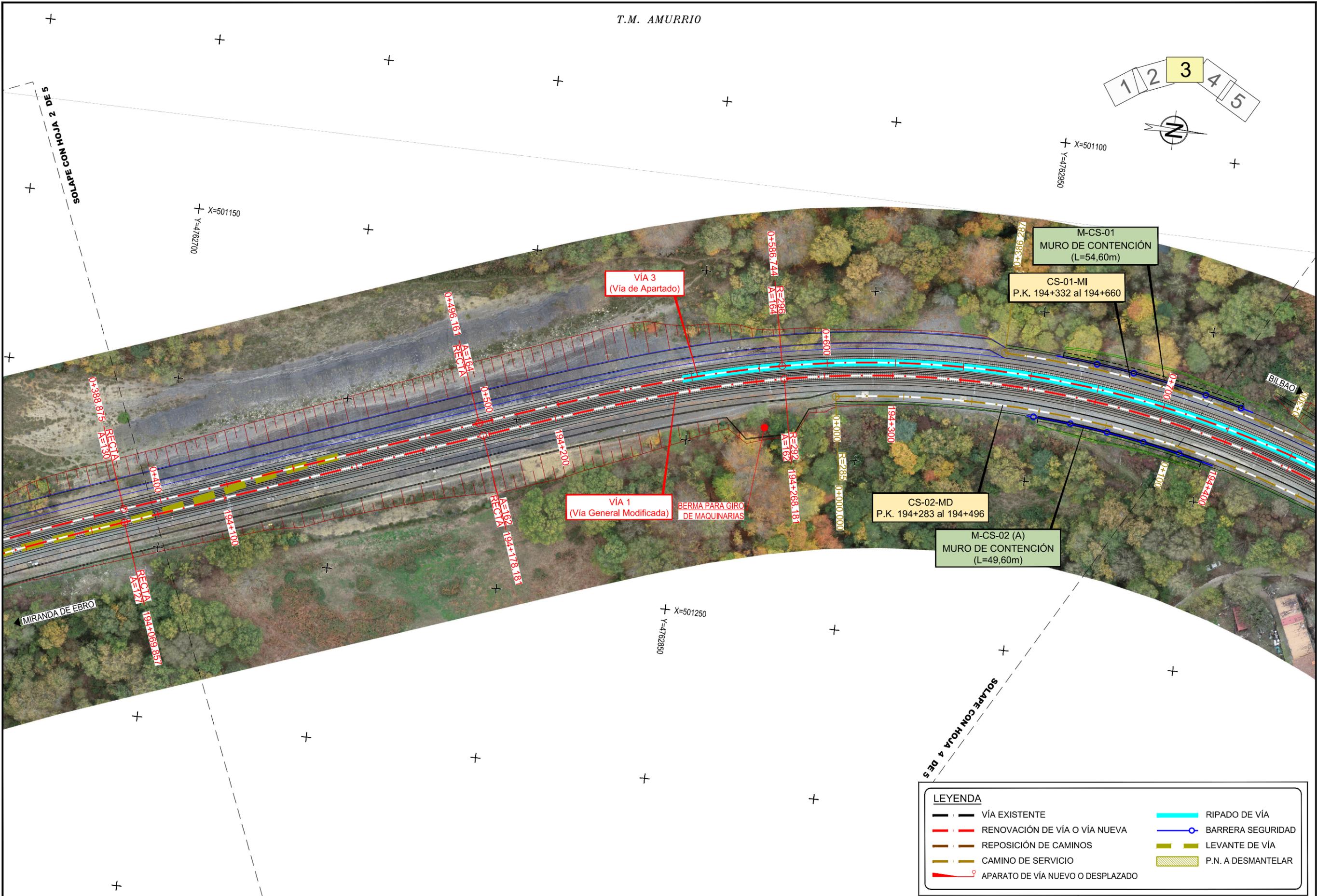
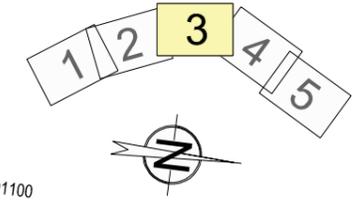
U.T.E.

ESCALA DIN A1: 1 / 500 DIN A3: 1 / 1.000 Numérica Gráfico

FECHA ABRIL 2023

TÍTULO DEL PLANO ANEJO Nº22. EXPROPIACIONES PLANTA DE EXPROPIACIONES SOBRE ORTOFOTO ESTACIÓN DE LEZAMA

Nº DE PLANO AN-22.4 Hoja 2 de 5



LEYENDA

	VÍA EXISTENTE		RIPADO DE VÍA
	RENOVACIÓN DE VÍA O VÍA NUEVA		BARRERA SEGURIDAD
	REPOSICIÓN DE CAMINOS		LEVANTE DE VÍA
	CAMINO DE SERVICIO		P.N. A DESMANTELAR
	APARATO DE VÍA NUEVO O DESPLAZADO		

\\Pianos_CADIAN-22_04_EXPRO_PTA_ORTO_LEZAMA.dwg



TÍTULO PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN DE APARTADEROS DE 750M EN LA RED FERROVIARIA DE INTERÉS GENERAL SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES NORTE LÍNEA MIRANDA DE EBRO-BILBAO. ESTACIÓN DE LEZAMA

AUTOR

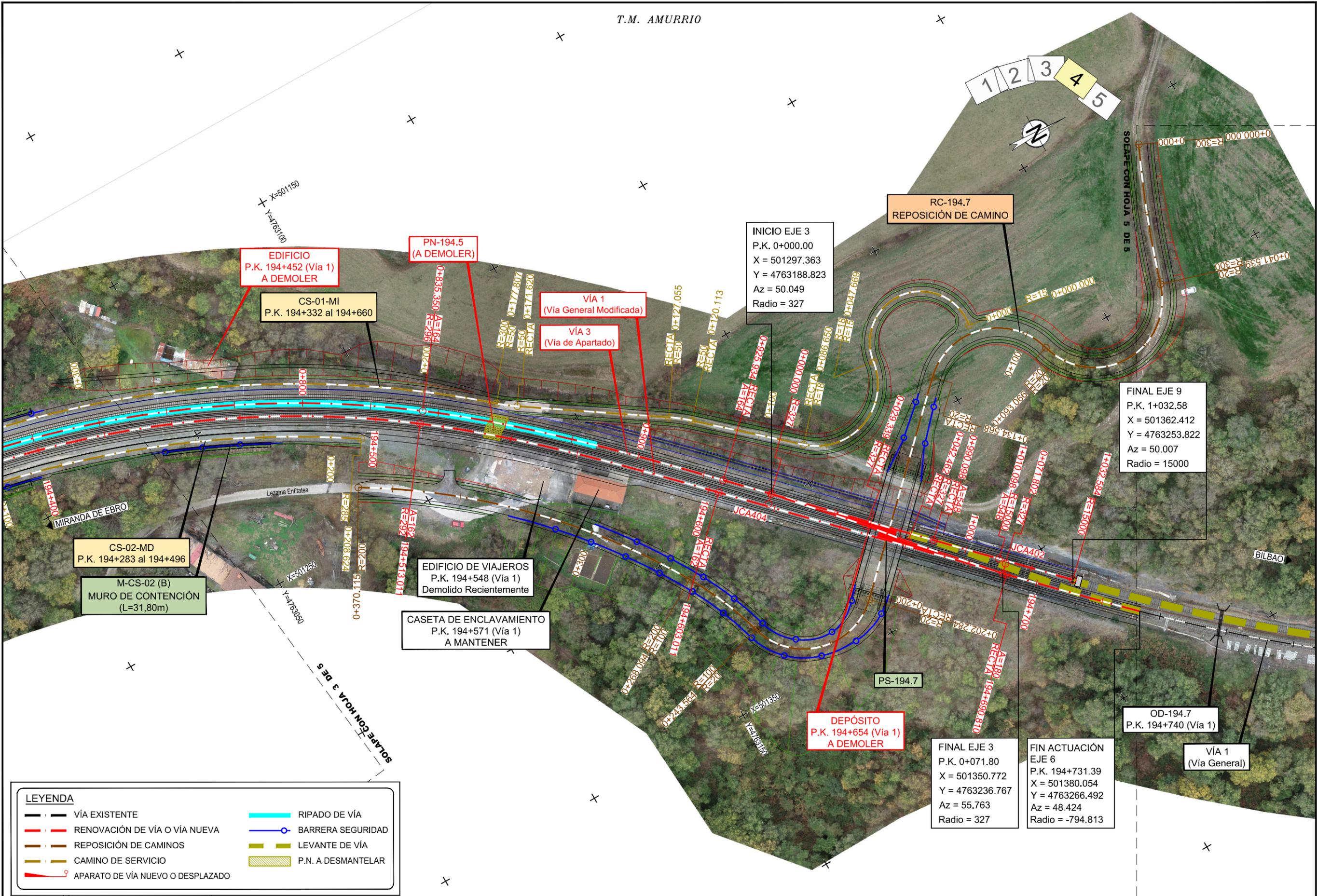
U.T.E. JAVIER CASADO BARAHONA

ESCALA DIN A1: 1 / 500 DIN A3: 1 / 1.000 Numérica Gráfica

FECHA ABRIL 2023

TÍTULO DEL PLANO ANEJO Nº22. EXPROPIACIONES PLANTA DE EXPROPIACIONES SOBRE ORTOFOTO ESTACIÓN DE LEZAMA

Nº DE PLANO AN-22.4 Hoja 3 de 5



EDIFICIO
P.K. 194+452 (Vía 1)
A DEMOLER

CS-01-MI
P.K. 194+332 al 194+660

PN-194.5
(A DEMOLER)

VÍA 1
(Vía General Modificada)

VÍA 3
(Vía de Apartado)

INICIO EJE 3
P.K. 0+000.00
X = 501297.363
Y = 4763188.823
Az = 50.049
Radio = 327

RC-194.7
REPOSICIÓN DE CAMINO

FINAL EJE 9
P.K. 1+032.58
X = 501362.412
Y = 4763253.822
Az = 50.007
Radio = 15000

CS-02-MD
P.K. 194+283 al 194+496

M-CS-02 (B)
MURO DE CONTENCIÓN
(L=31,80m)

EDIFICIO DE VIAJEROS
P.K. 194+548 (Vía 1)
Demolido Recientemente

CASETA DE ENCLAVAMIENTO
P.K. 194+571 (Vía 1)
A MANTENER

PS-194.7

DEPÓSITO
P.K. 194+654 (Vía 1)
A DEMOLER

FINAL EJE 3
P.K. 0+071.80
X = 501350.772
Y = 4763236.767
Az = 55.763
Radio = 327

FIN ACTUACIÓN
EJE 6
P.K. 194+731.39
X = 501380.054
Y = 4763266.492
Az = 48.424
Radio = -794.813

OD-194.7
P.K. 194+740 (Vía 1)

VÍA 1
(Vía General)

LEYENDA	
	VÍA EXISTENTE
	RENOVACIÓN DE VÍA O VÍA NUEVA
	REPOSICIÓN DE CAMINOS
	CAMINO DE SERVICIO
	APARATO DE VÍA NUEVO O DESPLAZADO
	RIPADO DE VÍA
	BARRERA SEGURIDAD
	LEVANTE DE VÍA
	P.N. A DESMANTELAR

\\Pianos_CADIAN-22_04_EXPRO_PTA_ORTO_LEZAMA.dwg



TÍTULO PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN DE APARTADEROS DE 750M EN LA RED FERROVIARIA DE INTERÉS GENERAL
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES NORTE
LÍNEA MIRANDA DE EBRO-BILBAO.
ESTACIÓN DE LEZAMA

AUTOR

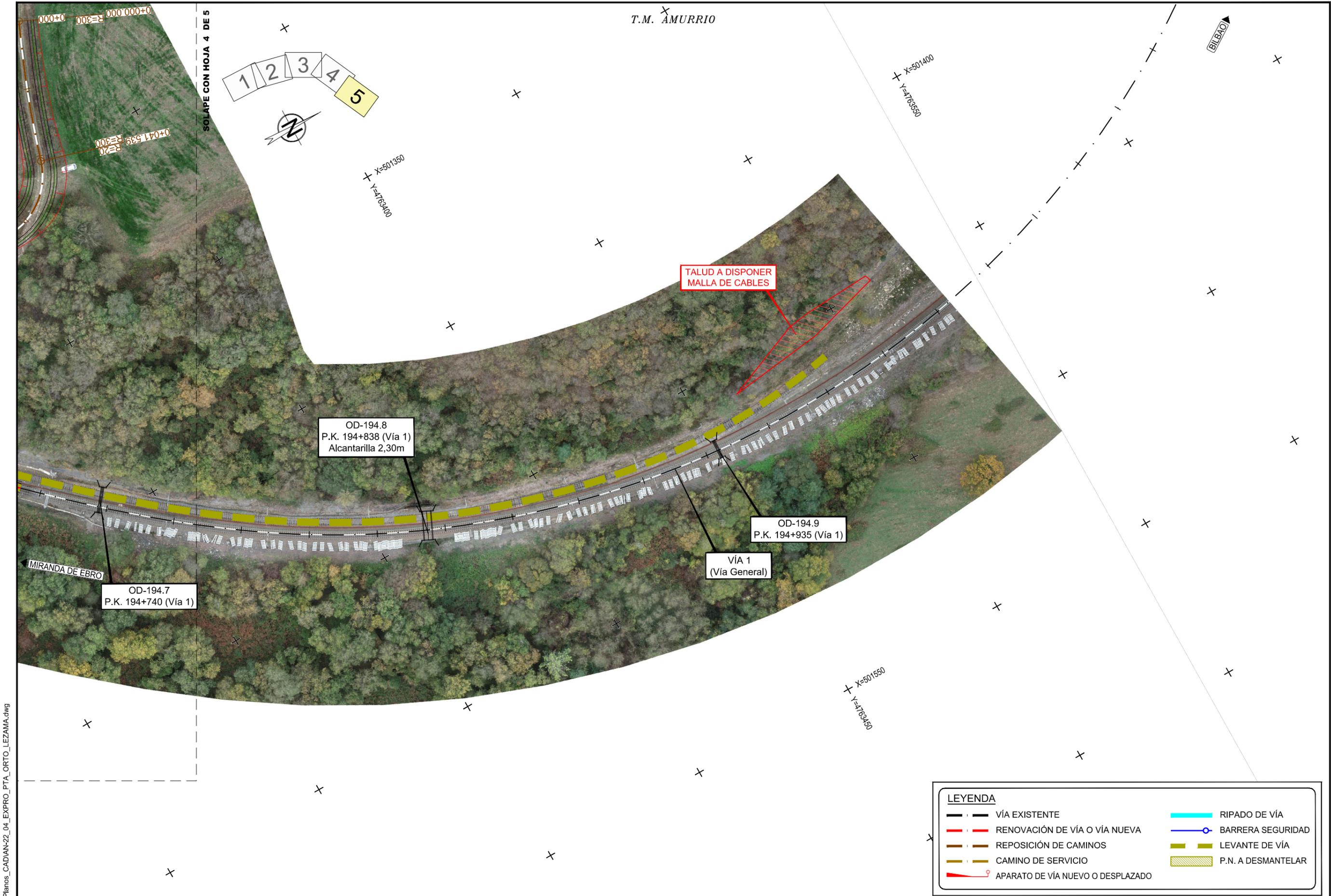
U.T.E.
JAVIER CASADO BARAHONA

ESCALA
DIN A1: 1 / 500
DIN A3: 1 / 1.000
Numérica Gráfico

FECHA
ABRIL 2023

TÍTULO DEL PLANO
ANEJO Nº22. EXPROPIACIONES
PLANTA DE EXPROPIACIONES SOBRE ORTOFOTO
ESTACIÓN DE LEZAMA

Nº DE PLANO
AN-22.4
Hoja 4 de 5



\\Pianos_CAD\AN-22_04_EXPRO_PTA_ORTO_LEZAMA.dwg

LEYENDA	
	VÍA EXISTENTE
	RENOVACIÓN DE VÍA O VÍA NUEVA
	REPOSICIÓN DE CAMINOS
	CAMINO DE SERVICIO
	APARATO DE VÍA NUEVO O DESPLAZADO
	RIPADO DE VÍA
	BARRERA SEGURIDAD
	LEVANTE DE VÍA
	P.N. A DESMANTELAR



TÍTULO PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN DE APARTADEROS DE 750M EN LA RED FERROVIARIA DE INTERÉS GENERAL
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES NORTE
LÍNEA MIRANDA DE EBRO-BILBAO.
ESTACIÓN DE LEZAMA

AUTOR prontec

U.T.E. JAVIER CASADO BARAHONA

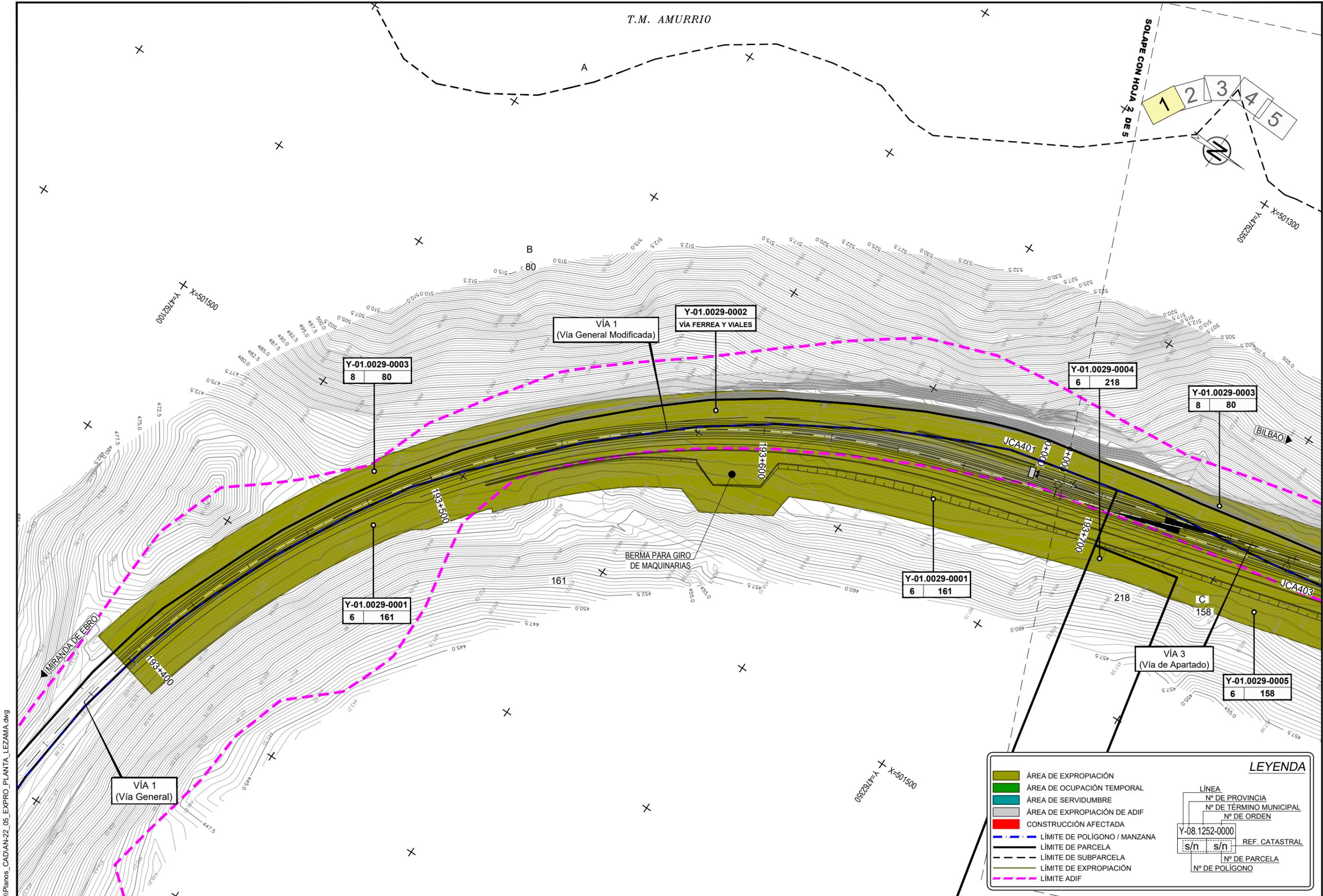
ESCALA
DIN A1: 1 / 500
DIN A3: 1 / 1.000
Numérica Gráfico

FECHA
ABRIL 2023

TÍTULO DEL PLANO
ANEJO Nº22. EXPROPIACIONES
PLANTA DE EXPROPIACIONES SOBRE ORTOFOTO
ESTACIÓN DE LEZAMA

Nº DE PLANO
AN-22.4
Hoja 5 de 5

3.5. PLANOS DE EXPROPIACIONES



\\Pianos_CADIAN-22_05_EXPRO_PLANTA_LEZAMA.dwg

LEYENDA

- ÁREA DE EXPROPIACIÓN
- ÁREA DE OCUPACIÓN TEMPORAL
- ÁREA DE SERVIDUMBRE
- ÁREA DE EXPROPIACIÓN DE ADIF
- CONSTRUCCIÓN AFECTADA
- LÍMITE DE POLÍGONO / MANZANA
- LÍMITE DE PARCELA
- LÍMITE DE SUBPARCELA
- LÍMITE DE EXPROPIACIÓN
- LÍMITE ADIF

LÍNEA

- N° DE PROVINCIA
- N° DE TÉRMINO MUNICIPAL
- N° DE ORDEN

REF. CATASTRAL

- N° DE PARCELA
- N° DE POLÍGONO

Y-08.1252-0000
s/n s/n



TÍTULO PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN DE APARTADEROS DE 750M EN LA RED FERROVIARIA DE INTERÉS GENERAL
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES NORTE
LÍNEA MIRANDA DE EBRO-BILBAO.
ESTACIÓN DE LEZAMA

AUTOR
 prointec

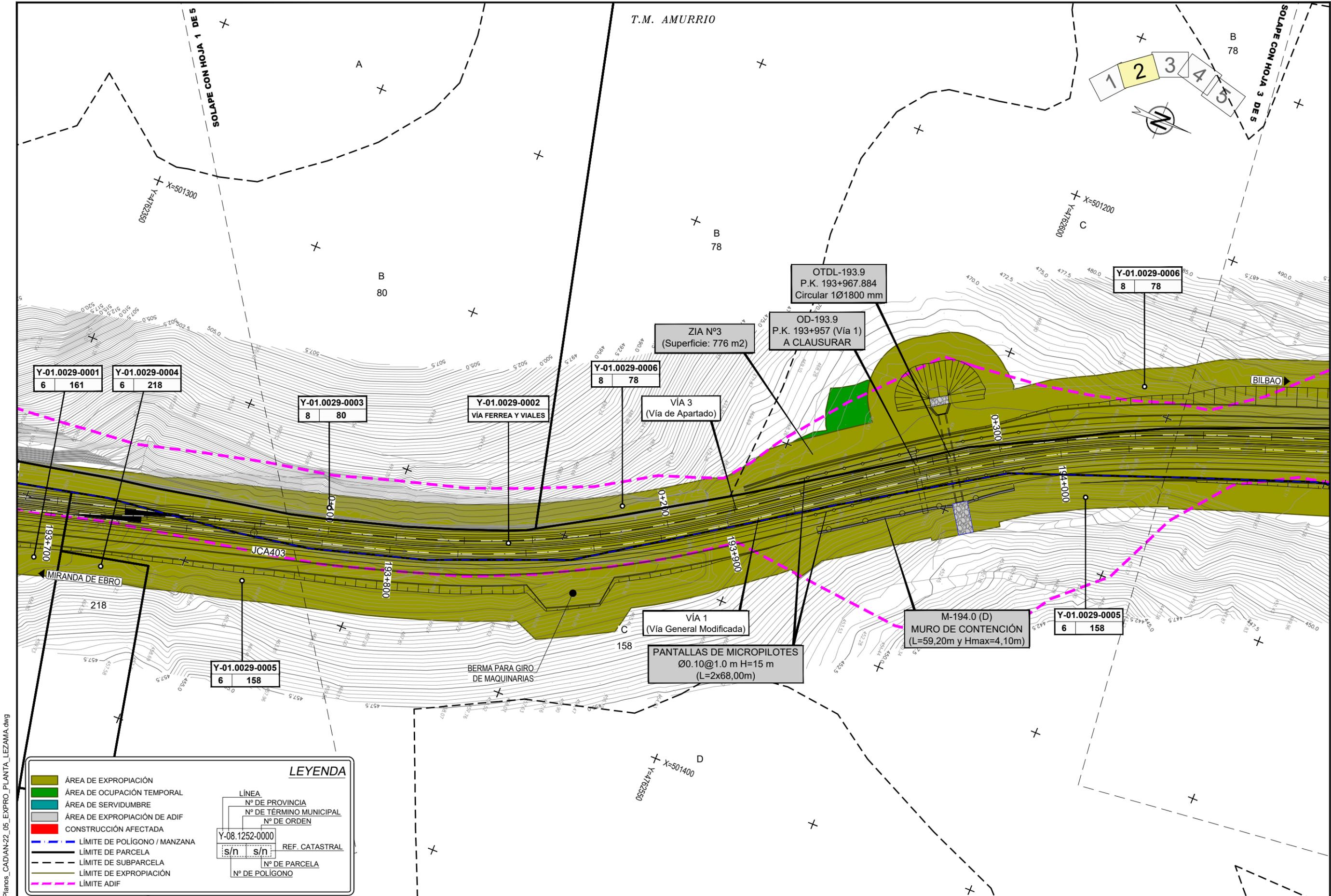
U.T.E.
 TRN TARYET
JAVIER CASADO BARAHONA

ESCALA
DIN A1: 1 / 500
DIN A3: 1 / 1.000
Numérica Gráfico

FECHA
SEPTIEMBRE 2023

TÍTULO DEL PLANO
ANEJO Nº22. EXPROPIACIONES
PLANTA EXPROPIACIONES SOBRE CARTOGRAFÍA
ESTACIÓN DE LEZAMA

N° DE PLANO
AN-22.5
Hoja 1 de 5



\\Pianos_CADIAN-22_05_EXPRO_PLANTA_LEZAMA.dwg

LEYENDA	
	ÁREA DE EXPROPIACIÓN
	ÁREA DE OCUPACIÓN TEMPORAL
	ÁREA DE SERVIDUMBRE
	ÁREA DE EXPROPIACIÓN DE ADIF
	CONSTRUCCIÓN AFECTADA
	LÍMITE DE POLÍGONO / MANZANA
	LÍMITE DE PARCELA
	LÍMITE DE SUBPARCELA
	LÍMITE DE EXPROPIACIÓN
	LÍMITE ADIF

LÍNEA	
Nº DE PROVINCIA	Nº DE TÉRMINO MUNICIPAL
Nº DE ORDEN	REF. CATASTRAL
Y-08.1252-0000	s/n s/n
Nº DE PARCELA	Nº DE POLÍGONO



TÍTULO PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN DE APARTADEROS DE 750M EN LA RED FERROVIARIA DE INTERÉS GENERAL
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES NORTE
LÍNEA MIRANDA DE EBRO-BILBAO.
ESTACIÓN DE LEZAMA

AUTOR

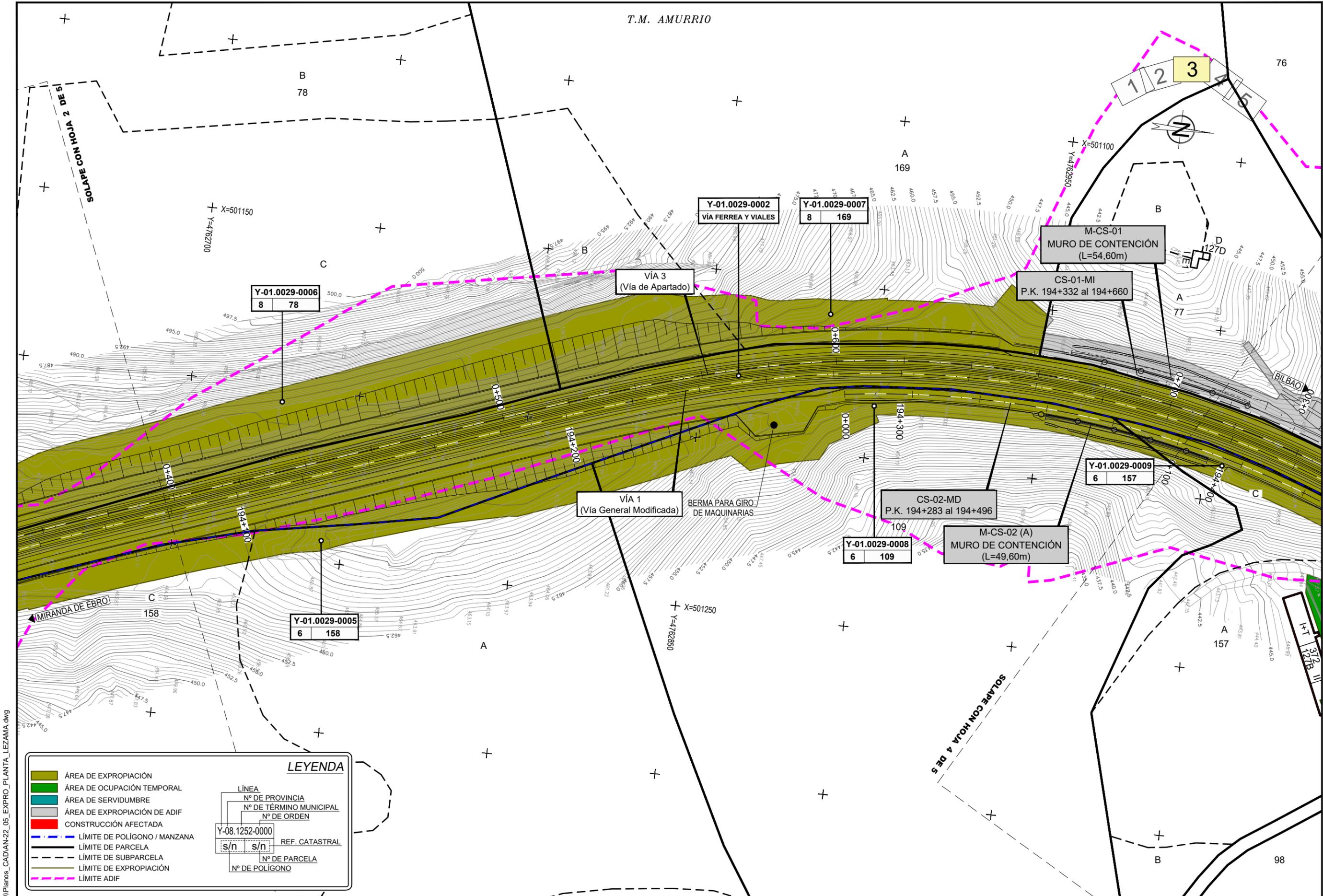
U.T.E.
JAVIER CASADO BARAHONA

ESCALA
DIN A1: 1 / 500
DIN A3: 1 / 1.000
Numérica Gráfica

FECHA
SEPTIEMBRE 2023

TÍTULO DEL PLANO
ANEJO Nº22. EXPROPIACIONES
PLANTA EXPROPIACIONES SOBRE CARTOGRAFÍA
ESTACIÓN DE LEZAMA

Nº DE PLANO
AN-22.5
Hoja 2 de 5



Planos_CADIAN-22_05_EXPRO_PLANTA_LEZAMA.dwg

LEYENDA	
	ÁREA DE EXPROPIACIÓN
	ÁREA DE OCUPACIÓN TEMPORAL
	ÁREA DE SERVIDUMBRE
	ÁREA DE EXPROPIACIÓN DE ADIF
	CONSTRUCCIÓN AFECTADA
	LÍMITE DE POLÍGONO / MANZANA
	LÍMITE DE PARCELA
	LÍMITE DE SUBPARCELA
	LÍMITE DE EXPROPIACIÓN
	LÍMITE ADIF

LÍNEA	
Nº DE PROVINCIA	
Nº DE TÉRMINO MUNICIPAL	
Nº DE ORDEN	
REF. CATASTRAL	
s/n	s/n
Nº DE PARCELA	
Nº DE POLÍGONO	



TÍTULO PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN DE APARTADEROS DE 750M EN LA RED FERROVIARIA DE INTERÉS GENERAL
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES NORTE
LÍNEA MIRANDA DE EBRO-BILBAO.
ESTACIÓN DE LEZAMA

AUTOR

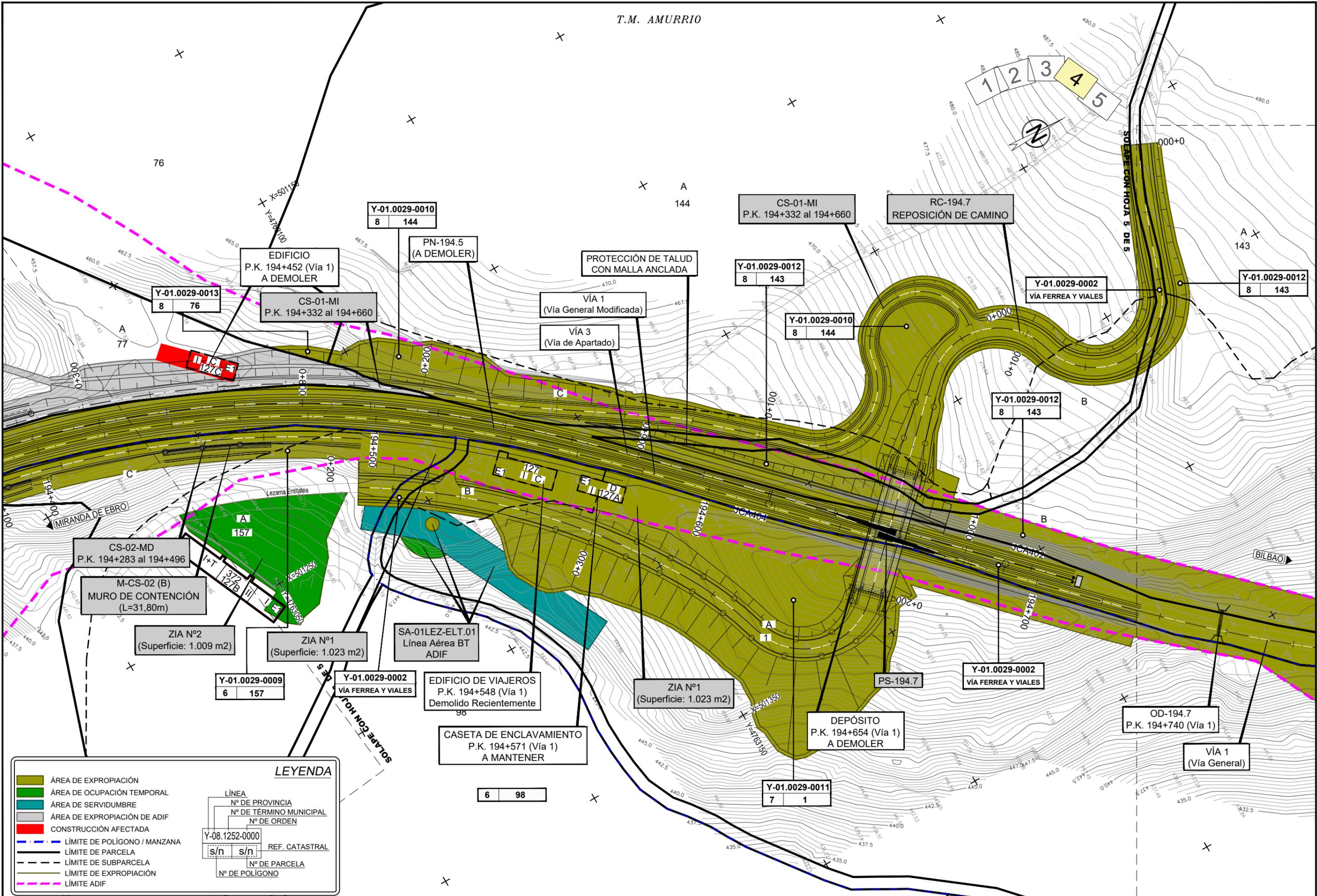
U.T.E.

ESCALA
DIN A1: 1 / 500
DIN A3: 1 / 1.000
Numérica Gráfico

FECHA
SEPTIEMBRE 2023

TÍTULO DEL PLANO
ANEJO Nº22. EXPROPIACIONES
PLANTA EXPROPIACIONES SOBRE CARTOGRAFÍA
ESTACIÓN DE LEZAMA

Nº DE PLANO
AN-22.5
Hoja 3 de 5



\\Pianos_CADIAN-22_05_EXPRO_PLANTA_LEZAMA.dwg

LEYENDA

- ÁREA DE EXPROPIACIÓN
- ÁREA DE OCUPACIÓN TEMPORAL
- ÁREA DE SERVIDUMBRE
- ÁREA DE EXPROPIACIÓN DE ADIF
- CONSTRUCCIÓN AFECTADA
- LÍMITE DE POLÍGONO / MANZANA
- LÍMITE DE PARCELA
- LÍMITE DE SUBPARCELA
- LÍMITE DE EXPROPIACIÓN
- LÍMITE ADIF

LÍNEA
 N° DE PROVINCIA
 N° DE TÉRMINO MUNICIPAL
 N° DE ORDEN
 REF. CATASTRAL
 Y-08.1252-0000
 s/n s/n
 N° DE PARCELA
 N° DE POLÍGONO



TÍTULO PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN DE APARTADEROS DE 750M EN LA RED FERROVIARIA DE INTERÉS GENERAL
 SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES NORTE
 LÍNEA MIRANDA DE EBRO-BILBAO.
 ESTACIÓN DE LEZAMA

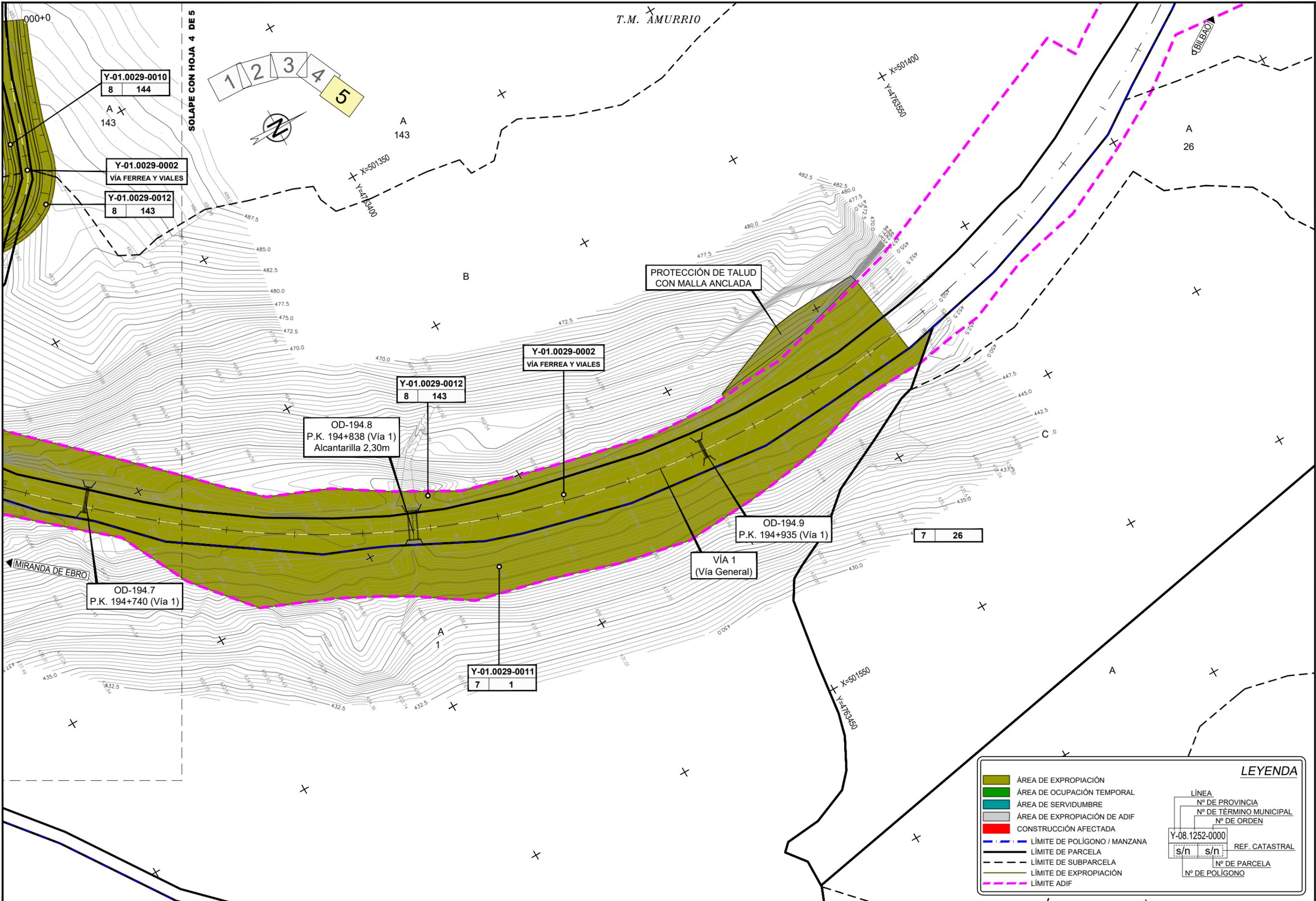


ESCALA
 DIN A1: 1 / 500
 DIN A3: 1 / 1.000
 Numérica Gráfico

FECHA
 SEPTIEMBRE 2023

TÍTULO DEL PLANO
 ANEJO Nº22. EXPROPIACIONES
 PLANTA EXPROPIACIONES SOBRE CARTOGRAFÍA
 ESTACIÓN DE LEZAMA

Nº DE PLANO
 AN-22.5
 Hoja 4 de 5



LEYENDA

- ÁREA DE EXPROPIACIÓN
- ÁREA DE OCUPACIÓN TEMPORAL
- ÁREA DE SERVIDUMBRE
- ÁREA DE EXPROPIACIÓN DE ADIF
- CONSTRUCCIÓN AFECTADA
- LÍMITE DE POLÍGONO / MANZANA
- LÍMITE DE PARCELA
- LÍMITE DE SUBPARCELA
- LÍMITE DE EXPROPIACIÓN
- LÍMITE ADIF

LÍNEA

- Nº DE PROVINCIA
- Nº DE TÉRMINO MUNICIPAL
- Nº DE ORDEN

Y-08.1252-0000

REF. CATASTRAL

- s/n s/n
- Nº DE PARCELA
- Nº DE POLÍGONO

\\Pianos_CAD\AN-22_05_EXPRO_PLANTA_LEZAMA.dwg



TÍTULO PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN DE APARTADEROS DE 750M EN LA RED FERROVIARIA DE INTERÉS GENERAL
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES NORTE
LÍNEA MIRANDA DE EBRO-BILBAO.
ESTACIÓN DE LEZAMA

AUTOR **prontec**

U.T.E. **TRN TARYET**
JAVIER CASADO BARAHONA

ESCALA
DIN A1: 1 / 500
DIN A3: 1 / 1.000
Numérica Gráfica

FECHA
SEPTIEMBRE 2023

TÍTULO DEL PLANO
ANEJO Nº22. EXPROPIACIONES
PLANTA EXPROPIACIONES SOBRE CARTOGRAFÍA
ESTACIÓN DE LEZAMA

Nº DE PLANO
AN-22.5
Hoja 5 de 5

4. FICHAS DE EDIFICACIONES AFECTADAS

Municipio	Amurrio	
Provincia	Álava	
Com Autónoma	País Vasco	
Fecha	Marzo 2023	
Nº Orden	Y-01.0029-009	Pk: 0+740
Ref. Catastral	0020800770000000	
Polígono	8	
Parcela	77	
DATOS DEL TITULAR		
Tiitular	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	
NIF	Q2801660H	
Dirección	CL HIEDRA 9	
Población	28036 MADRID	
CONSTRUCCIONES AFECTADAS Y OTROS ELEMENTOS VALORABLES		
Características y uso	Edificación de almacén de una planta, barracón de la estación	
Alturas:	1	
Estado de conservación	Malo	
Superficie por planta	118 m2	
Superficie total	118 m2	
Situación clasificación	Parcela rústica, subparcela urbanizada	
Observaciones	Construcción a demoler, reconocida como BIC	

